



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 89

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PEDRO SOLBES MIRA

Sesión núm. 21

**celebrada el miércoles, 4 de marzo de 1998,
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Comunicación del acuerdo de la Mesa del Senado por el que se admite a trámite la moción del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por la que se insta al Gobierno a defender y gestionar el inicio de negociaciones inmediatas con Rusia, en aras de la celebración de un acuerdo pesquero que posibilite el ejercicio de la actividad pesquera en el océano Ártico, en aguas de la zona económica rusa del mar de Barents y Svalbard (Número de expediente Congreso 161/000412 y número de expediente Senado 661/000056) 1818
- En relación con la participación de las Comunidades Europeas en la delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) (Número de expediente Congreso 161/000713 y número de expediente Senado 663/000034) ... 1823
- Por la que se insta al Gobierno a que recabe de la Comisión Europea la creación de un comité técnico especializado que lleve a cabo el seguimiento de la adaptación singularizada de las políticas comunitarias en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente Congreso 161/000788 y número de expediente Senado 663/000038) 1830

Solicitud de creación de una Subcomisión de seguimiento, encargada de estudiar y discutir el proceso de ampliación de la Unión Europea (UE) hacia los países del Este de Europa y del Mediterráneo. Formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente Congreso 158/000032 y número de expediente Senado 573/000004)	1835
Proposición no de ley sobre la cumbre del empleo, celebrada en Luxemburgo en noviembre de 1997. Presentada por el Grupo anterior (Número de expediente Congreso 161/000723 y número de expediente Senado 663/000035)	1839

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la sesión número 21 de la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Antes de entrar en los diferentes puntos del orden del día, les recuerdo, a efectos de la mejor organización del trabajo por parte de los grupos, que las votaciones no tendrán lugar antes de las 13 horas.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **COMUNICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA DEL SENADO POR EL QUE SE ADMITE A TRÁMITE LA MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEFENDER Y GESTIONAR EL INICIO DE NEGOCIACIONES INMEDIATAS CON RUSIA, EN ARAS DE LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO PESQUERO QUE POSIBILITE EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL OCÉANO ÁRTICO, EN AGUAS DE LA ZONA ECONÓMICA RUSA DEL MAR DE BARENTS Y SVALBARD (Número de expediente del Congreso 161/000412 y número de expediente del Senado 661/000056).**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la comunicación del acuerdo de la Mesa del Senado, por la que se admite a trámite la moción del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos que se insta al Gobierno a defender y gestionar el inicio de negociaciones inmediatas con Rusia, en aras a la celebración de un acuerdo pesquero que posibilite el ejercicio de la actividad pesquera en el océano Ártico, en aguas de la zona económica rusa del mar de Barents y en Svalbard.

Para presentar la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: Nuestro grupo parlamentario presenta esta proposición no de ley en relación con la problemática del ejercicio de la actividad pesquera en aguas de Rusia. Esta cuestión se en-

marca, dentro de la política pesquera común, en la esfera relativa a los recursos internacionales y en concreto en lo que se ha venido en llamar la política de acuerdos con terceros países que, como sabe, señor presidente, pueden ser de diversas modalidades: de primera, de segunda, e incluso se está hablando ya de tercera generación. De primera generación si simplemente es una correspondencia o equivalencia del principio de acceso a recursos a cambio de acceso a mercados, de segunda generación se refiere al acceso a los recursos a cambio de realizar inversiones en sociedades mixtas o sociedades temporales de empresas y de tercera generación, como se está planteando en estos momentos en Namibia, para que aparte de estas sociedades temporales o sociedades mixtas, se realicen inversiones en industria transformadora o plantas congeladoras, en definitiva en el proceso de transformación de los productos pesqueros en la cadena de valor.

Estos acuerdos constituyen una herramienta, un instrumento de la política pesquera que tiene diferentes finalidades, una de las cuales es el abastecimiento de productos pesqueros al mercado de la Unión. En estos momentos, el mercado español se abastece en un 50 por ciento de productos provenientes de terceros países. Por ello esta figura de los acuerdos permite que flota pesquera española pueda diversificarse y estar ubicada en aguas de terceros países para suministrar productos pesqueros al mercado de la Unión y al mercado español. Tiene también otra finalidad, que es el mantenimiento de la flota, de la capacidad productiva española y de las inversiones en estructuras pesqueras, con lo que ello origina de mantenimiento de capital, de mantenimiento de las estructuras inversoras, en definitiva de la riqueza que eso supone. Por último, supone el mantenimiento del empleo, cuestión fundamental para toda la cornisa cantábrica y para el sur español en la medida en que hay sociedades mixtas con países africanos y con países americanos y, sobre todo, para la consolidación del régimen de la Seguridad Social porque estos trabajadores y estas empresas siguen cotizando al sistema público de la Seguridad Social española. Por eso es importante esta cuestión que forma parte de la esfera competencial de la Unión Europea. Es una materia tradicional de la Unión la celebración de estos acuerdos en aras a poder consolidar estos cuatro objetivos que he dicho anteriormente.

Nosotros creemos que se debe impulsar un acuerdo pesquero con Rusia, principalmente sobre la base de las posi-

bilidades pesqueras que este país dispone en la zona económica exclusiva del mar de Barents, en el océano Ártico. En los años 1994, 1995 y 1996, el TAC, el total de capturas admisibles en el Ártico, océano muy rico en especies demersales, en especies de fondo, era de 700.000 y en 1997 ha sido de 850.000. Ese TAC era distribuido en un 96,6 por ciento entre Noruega, Rusia y las Islas Feroe y el 3,4 era lo que correspondía a la Unión Europea. Un dato curioso es que en el año 1997 dentro del 3,4 de la Unión Europea —principio de estabilidad relativa que correspondía de las 850.000 toneladas del TAC del Ártico—, que suponía alrededor de 25.000 toneladas, 12.820 eran adjudicadas a la flota pesquera española.

El problema político, señor presidente, es que la pesquería en el Ártico es regulada por el Consejo del Ártico en el que dominan Noruega y Rusia. Vemos que para el año 1998 se ha acordado la reducción del TAC por parte de este organismo y a uno le llama la atención cómo se disminuye nuevamente el TAC para 1998 fijando en 650.000 toneladas. Es obvio que siguiendo la clave de reparto también perjudicaría a Noruega y Rusia, pero el meollo está en que la actividad controladora o inspectora de la pesca en aguas del Océano Ártico es realizada por Rusia y Noruega y, al ser esto así —tengo aquí datos concretos de cómo se produce una explotación por parte de ambas flotas en la medida en que pertenecen a los dos países que controlan la actividad que inspeccionan—, pueden sobrepescar. De la flota europea, aunque está formada fundamentalmente por la española y en menor medida por la portuguesa que son las que están sujetas a restricciones, hay un resto compuesto por las flotas alemana, británica y francesa que no están sujetas a tales limitaciones. Éste es un dato a tener en cuenta y, si no se conociera la explicación, llamaría la atención cómo puede interesar a los países que dirigen el Consejo del Ártico la reducción del TAC para 1998.

Nosotros lo enlazamos con la política internacional y de comercio que se tiene con terceros países. Esta Cámara ha suscrito un convenio internacional de colaboración, cooperación y asistencia con la Federación Rusa hace dos años donde la Unión —y España dentro de la Unión— se compromete a otorgar asistencia social, económica, industrial, científica, etcétera. Ese tratado, enorme, que debatimos en el Congreso y en el Senado no contenía ninguna regulación, ninguna previsión de contrapartidas pesqueras para la Unión Europea. Si lo estudiamos, hay una serie de elementos interesantes para la Unión en materia de industria, de servicios, pero como ha reconocido valientemente la comisaria Bonino, la pesca ha quedado en tercer lugar y no se tiene en cuenta en las relaciones políticas y comerciales con terceros países. Cosa distinta fue y usted señor presidente lo sabe porque en su día estuvo en el Gobierno, que la suscripción del último acuerdo pesquero de 1995 con Marruecos tuvo un nivel de vinculación con el acuerdo de adhesión o de cooperación comercial con la Unión Europea. Eso no ha ocurrido con Rusia.

En definitiva, es un problema importantísimo y nuestro grupo conoce gestiones que han hecho empresas españolas. El año pasado fue una delegación del nuevo Gobierno del Partido Popular a Rusia y la posición de Rusia es: si yo

ya tengo todas las contrapartidas que me ha dado la Unión Europea y si disfruto de un convenio de colaboración comercial, industrial, etcétera, ¿qué otras contrapartidas hay?

Usted también sabe, señor presidente, y apelamos a usted porque los conoce por haber sido ministro en su día, que con ocasión de lo que se llamó —entre comillas— la plena integración de España en la política pesquera común —cosa que no fue auténtica y verdadera porque las restricciones se siguen manteniendo—, hubo un proceso de adjudicación de una serie de medidas —las medidas pesqueras de cohesión— para la Unión Europea y fundamentalmente para España. Ahí se preveía la posibilidad de destinar 2,4 millones de ecus anuales para la adquisición entre 5.000 y 8.000 toneladas de cuotas pesqueras de especies de fondo en terceros países que esencialmente eran para Rusia, de las cuales 4.000 hubieran correspondido a España. Esa previsión presupuestaria que tenía la Unión Europea no ha sido utilizada y es importante que esas medidas de cohesión que se adoptaron con ocasión de los países nórdicos y con la ampliación del Tratado del Espacio Económico Europeo, se pudieran poner en marcha, porque esa línea financiera existía y además de este tenor. Mientras la situación continúe así, vemos que lo que está ocurriendo es que el *statu quo* está favoreciendo a los países del Atlántico Norte. En definitiva, el tradicional conflicto que ya se ha planteado desde nuestro grupo parlamentario, el conflicto norte-sur, en el cual los países del Atlántico Norte, bien sean del Atlántico Norte americano o europeo, tienen una serie de intereses comunes como se vio el año 1995 con ocasión de la problemática en aguas de NAFO, en Canadá, y porque se da la paradoja de que países nórdicos europeos, socios de España en la Unión Europea como Reino Unido, Alemania y Dinamarca, no tienen tanto interés. ¿Por qué? Porque estos países ya ejercen y tienen posibilidades pesqueras en aguas nórdicas de Groenlandia, cosa que España no tiene. Consecuentemente, no les preocupa tanto abrir la pesquería del Ártico porque ya tienen esa posibilidad.

También hay que decir que, además de que esos países no tienen tanto interés como España y Portugal, se da la paradoja de que Rusia vive en una posición pesquera muy cómoda: todo el bacalao que captura su flota se descarga en Noruega, miembro del Espacio Económico Europeo, y este producto, por ejemplo, accede libre de todo tipo de aranceles al mercado de la Unión. Lo mismo ocurre con los desembarcos realizados en Dinamarca, miembro de la Unión Europea. Por tanto, ahí sí hay un conflicto económico latente entre el norte y el sur. Al sur le interesa este acuerdo y al norte no, y España no tiene aliados suficientes porque los alemanes, británicos y daneses ya pescan en Groenlandia y no sienten esa necesidad, al contrario que España. Ése es un dato político a tener en cuenta para entender cómo está funcionando esta cuestión en aras a poder resolver las posibilidades tan constreñidas que tiene la flota pesquera española en el Ártico.

Quiero señalar que sin perjuicio de lo que he expuesto en relación con las posibilidades de pescar en el Ártico, provenientes de las medidas de cohesión del Tratado del Espacio Económico Europeo, existen las posibilidades

pesqueras en la zona de Noruega que complementarían a la pesquería del Ártico. Mientras como he dicho anteriormente la cuota de España en la zona de Noruega sería de 11.052 toneladas para 1998, en la zona correspondiente al mar de Noruega, al que España tiene acceso desde 1994 por las razones que he expuesto anteriormente, serían 3.649, pero nuestros socios europeos ya lo tenían con anterioridad.

Éste es el contexto en el que hay que realizar gestiones de intereses, incluso tenemos conocimiento de que se han constituido ya algunas sociedades mixtas de capital español en la Federación Rusa, pero sin que se hayan podido adjudicar posibilidades pesqueras en aguas del océano Ártico.

De ahí el sentido de la iniciativa parlamentaria que plantea nuestro grupo parlamentario, que es importantísima en aras a poder ubicar flotas dedicadas a especies demersales y de fondo en esta zona, y que va a ser objeto de una modificación puntual según un texto que hemos suministrado a los portavoces de los grupos parlamentarios, por la que ampliaríamos la posibilidad no sólo a la zona rusa del océano Ártico concerniente al mar de Barents, sino también a la zona rusa correspondiente al Pacífico oriental, porque ahí también hay posibilidades pesqueras.

En definitiva, ése es el espíritu y la razón por la que hemos presentado esta moción en aras a resolver esta posibilidad. A principios de este año 1998, el Ministerio de Agricultura y Pesca español ha tenido algún contacto técnico con la autoridades rusas en el marco de la delegación europea para indagar y ver la posibilidad de llegar a un acuerdo pesquero sobre esta cuestión. Por tanto, con esta iniciativa se pretende dar un impulso político a esta posibilidad que se ofrece en estos momentos de un acuerdo con la Federación Rusa, en la medida en que —como he dicho anteriormente— la zona del océano Ártico es enormemente rica y daría estabilidad y empleo a la flota pesquera que opera en esas aguas.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda presentada por el Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Pascual.

El señor **PASCUAL MONZÓ**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al querido compañero Gatzagaetxebarría, en esta casa otra vez, quien nos ha vuelto a ilustrar con una de sus intervenciones, tan magnífica, tan ilustrada y tan amplia como las que nos tenía acostumbrados en la pasada legislatura.

En nombre el Grupo Parlamentario Popular querría decir que en líneas generales estamos de acuerdo con la proposición no de ley presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que ha defendido el señor Gatzagaetxebarría, sobre todo en lo que se refiere al espíritu de alcanzar estas posibilidades de mejora de pesca. Al mismo tiempo, señorías, me gustaría precisar ciertos aspectos tanto del fundamento de su intervención como de la proposición no de ley que vamos a votar y sobre la que creo que va a haber un acuerdo unánime que va a ser importante para el sector pesquero español.

Señorías, el Consejo de Ministros celebrado el 21 de diciembre de 1995 autorizó a la Comisión Europea a negociar un acuerdo con la Federación Rusa limitado a las posibilidades de pesca en el mar Báltico. Este acuerdo incluía los siguientes elementos: un intercambio equilibrado de posibilidades de pesca, el acceso recíproco a las zonas de pesca en el mar Báltico, el intercambio de excedentes, la posibilidad de contribuciones financieras a cambio de cuotas de pesca en el mar Báltico, el posible establecimiento de asociaciones temporales de empresas y, finalmente, la posibilidad de contribución financiera a cambio de cuotas de pesca obtenida por los Estados costeros en aguas internacionales.

En relación con el mandato de negociación del acuerdo de la Unión Europea con Rusia no se contemplan cuotas para las flotas comunitarias en el mar de Barents, ya que Rusia exige a cambio el acceso de su flota en aguas comunitarias de la NEAF, el noroeste del Atlántico, zona donde opera la denominada flota de los trescientos y en la que no hay excedentes. En este sentido, hay que decir que la petición formulada por Rusia no es aceptada por los Estados miembros de la Unión Europea.

En cuanto a la aspiración contemplada en el fundamento de la moción sobre la petición tradicional del sector pesquero español, de la adaptación del porcentaje de participación del 3,4 por ciento sobre el TAC, sobre el total admisible de capturas en el Ártico, hay que decir que no se puede pretender que España se adjudique de forma unilateral más cuota para su flota, porque si se variase ese TAC, variarían también los porcentajes que corresponden a cada país, por lo que es seguro que los demás países no aceptarían detrimentos de sus cuotas de pesca a favor de España. Por tanto, España no puede de forma unilateral aumentar sus cuotas sin más, porque esto va en detrimento de los demás países y con toda seguridad éstos no van a tolerar que les perjudiquemos. No obstante, está pendiente la celebración de una nueva ronda de consultas de la Unión Europea con Rusia en la que posiblemente pudiera negociarse un acuerdo más amplio que el propuesto en un principio, aunque hay que advertir que las evidencias de los problemas políticos que hay en Rusia afectan también al desarrollo de este acuerdo.

Es verdad que España ha suscrito con Rusia un acuerdo internacional de colaboración y cooperación por el que la Unión Europea y los Estados miembros se comprometen a otorgar a Rusia cooperación económica y financiera. Sin embargo, en el citado acuerdo no se contienen previsiones sobre el acceso a caladeros de Rusia por parte de la flota pesquera española, que antes de la extensión de la jurisdicción de las aguas a 200 millas faenaba en el mar de Barents sobre determinadas especies pesqueras como el fletán, la platija o el bacalao.

Tampoco es exacto, señorías, que la cuota española de bacalao ártico en Barents y Noruega no corresponda al nivel de capturas tradicionales, ya que a la cuota de Svalbard, casi 13.000 toneladas en 1997, hay que sumar las cuotas de la zona económica exclusiva de Noruega contenidas en la negociación del espacio económico europeo, 4.975 toneladas, más otras 300 cedidas por Noruega.

En el acuerdo de cooperación hispano-ruso no pueden negociarse cuotas de pesca para España por ser competencia exclusiva de la Unión Europea. Además el fletán y la platija no han sido especies objeto de pesca dirigida tradicionalmente por la flota bacaladera que opera en Barents. En el marco de este mismo acuerdo hispano-ruso me consta que es interés del Gobierno español que la cooperación prestada en virtud del mismo sirva de baza negociadora para conseguir la apertura rusa al establecimiento de sociedades mixtas en las que el socio ruso aporte cuotas de bacalao en el mar de Barents y en las que el socio español aporte el buque y la tecnología.

Dicho esto —y corroborando lo que ha expuesto el portavoz proponente—, el Grupo Parlamentario Popular estaría totalmente de acuerdo con esta enmienda transaccional que hemos presentado en la que se dice que la Comisión Mixta para la Unión Europea insta al Gobierno a que continúe gestionando ante la Unión Europea la suscripción de un acuerdo pesquero con Rusia que amplíe las posibilidades pesqueras para la flota española en aguas del océano Pacífico y del mar de Barents, sin perjudicar la actividad de dicha flota en aguas comunitarias y en el marco de la cooperación económica que la Unión Europea y España ofrecen a Rusia.

Sólo me cabe esperar que los demás grupos apoyen esta enmienda y se pueda votar por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa**)

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor González Laxe.

El señor **GONZÁLEZ LAXE**: Después de escuchar las intervenciones de los representantes de los grupos, Nacionalista Vasco y Popular, enmarcar la posición del Grupo Socialista resulta sencillo.

En primer lugar, a nadie se le oculta que el Grupo Socialista va a defender dos de las grandes pautas que se han venido desarrollando a lo largo de los últimos años: una, incrementar el número y el nivel de las posibilidades de pesca para la flota pesquera española y, dos, defender los intereses de la misma en cualquier tipo de negociación. En este sentido, lo que se propone con la iniciativa presentada reflejada en la moción del día de hoy, debemos de enmarcarlo en un plazo mucho más amplio.

En primer lugar, es cierto que la Unión Europea tiene la competencia exclusiva de la negociación con terceros países, pero también es cierto —y sería cuestión de intensificar y hacer mucho énfasis— que si bien la Unión Europea tiene esa competencia de negociación con terceros países sería bueno, recomendable y saludable que hubiera una posición común de la propia política pesquera comunitaria a la hora de negociar con terceros países y con otros países. Ciertas experiencias vinculadas a la defensa de los intereses pesqueros españoles han supuesto que alguno de los países miembros de la Unión Europea se haya descolgado de ciertas posiciones mayoritarias en la negociación pesquera y así hubo ciertos problemas que otros países han utilizado como mecanismos para doble-

gar el interés comunitario. Por ello creo que la iniciativa es correcta en el sentido de defender y gestionar un nuevo acuerdo con la Federación Rusa para la defensa de nuestros intereses y el incremento de nuestras posibilidades de pesca.

En segundo lugar, también enmarcando este tema, debemos ser conscientes de que las posibilidades de pesca de la Unión Europea pueden quedar menoscabadas si en el momento actual no somos capaces de combinar de forma correcta y eficiente lo que es nuestra política de recursos con lo que es nuestra política de mercados. Dicho de otra forma, si necesitamos recursos para abastecer nuestro mercado, si somos capaces de tener una política pesquera en materia exterior tendente a la negociación de nuevos acuerdos, aun cuando éstos lleven acarreados consigo unos costes económicos y comerciales importantes, también es cierto que esta política de rigidez en lo que hace referencia a la conservación de los recursos contrasta con una cierta política de laxitud en lo que hace referencia a la política de mercados.

A veces, la Unión Europea en su negociación da la impresión de que favorece mucho más la parte de la liberalización comercial, es decir la posibilidad de que terceros países tengan la capacidad de entrar con sus productos en los mercados comunitarios, aun cuando nosotros no tengamos la capacidad de incrementar nuestra presencia en lo que son las cuotas pesqueras. Tanto es así que, hoy por hoy, el ratio de las importaciones comunitarias sobre las capturas comunitarias asciende al 54 por ciento, lo cual quiere decir que necesitamos importar muchos productos pesqueros para abastecer tanto el consumo como las necesidades de las fábricas.

Digo esto porque, como es bien conocido y ha sido ya repetido, existen determinados acuerdos comerciales entre Rusia y la Unión Europea, y esto no se ha traducido en acuerdos que permitan la capacidad de pesca de nuestras embarcaciones en las aguas que han sido objeto de mención en la iniciativa parlamentaria.

En tercer lugar, porque si la Unión Europea quiere negociar con la Federación Rusa para el acceso de nuestros barcos pesqueros sería bueno, en el aspecto de la cooperación internacional, que nuestros científicos también coparticiparan con los científicos rusos a la hora de la determinación de los TAC. Hoy en día, a la vista de la experiencia reciente, tenemos una cierta sensación de que determinados científicos de los países que hoy gestionan los recursos pesqueros en su zona económica exclusiva, tienden, cuando viene al caso, a decir que los recursos están muy sobreexplotados, y ése es el argumento que utilizan determinados países para evitar que la Unión Europea consiga acceder a un excedente de esa flota. Así, el propio senador nacionalista vasco mostraba su sorpresa respecto a cómo los TAC pueden variar de año a año en 200.000 toneladas. Creo que la Unión Europea debía fortalecer, de entrada y como primera iniciativa, esa cooperación científico-técnica a la hora de la evaluación.

En último lugar, citaré una de las tendencias que la Unión Europea debía de marcar hoy claramente. Hay una cierta tendencia por parte de algunos países, sobre todo

nórdicos, hacia la privatización de los recursos pesqueros. Esto de las 200 millas, de la zona económica exclusiva, del mar preferencial, está llevando consigo que, amparados bajo una teoría económica, conlleve la privatización de los mares. Espero que el Partido Popular, con su ansia de la privatización, no se haga aliado de esa privatización de los mares, espero que privatice otras cosas pero no los mares, porque si fuera así esa tendencia llevaría a la aplicación de las cuotas individuales de pesca. Y como bien sabe el senador del PNV, las cuotas individuales de pesca, en determinadas circunstancias, pueden llevar consigo la expulsión de aquellas flotas tradicionalmente pesqueras, como son las de los países del sur de Europa. De esta forma se reforzaría el proceso de concentración económica y la vinculación de las políticas extractivas con las políticas de industrialización y de distribución tan defendidas por los países nórdicos.

Por tanto, las consecuencias son paradójicas. Si, por un lado, abrimos el mercado a los productos rusos y, por otro, no tenemos posibilidades de pescar en dichas zonas, lo que estamos haciendo es poniendo en peligro la estabilidad de las rentas de los productores, así como de las empresas pesqueras. Si, además, la Unión Europea no reclama ni defiende ni gestiona acuerdos pesqueros con Rusia para el acceso de las flotas pesqueras europeas, lo que estamos haciendo es reducir nuestra capacidad competencial.

En tercer lugar, si el Gobierno español no actúa como locomotora y catalizador de los intereses del sector pesquero español, estaríamos en condiciones de decir que hemos abandonado una de las posibilidades de irradiación y presencia internacional de nuestra flota pesquera.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista no tiene inconveniente alguno en apoyar y votar favorablemente la transaccional puesta sobre el papel en el día de hoy. Sabemos claramente que respecto de la palabra continúa no tenemos todavía explicación por parte del Gobierno sobre qué es lo que ha hecho hasta el momento, pero estamos dispuestos a apoyarlo, así como toda la defensa y la gestión de nuestros intereses se amplíe a todas las áreas en las que la Federación Rusa tiene mar. Por tanto, no habría inconveniente alguno en decir que sean el océano Ártico, el océano Pacífico y el mar de Barents en los que podíamos desarrollar cierto tipo de actividades si efectivamente podemos compensar, equilibrar y cohesionar las políticas de recursos con las políticas comerciales y las políticas de negociación internacional.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANTFELIU**: Señor presidente, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos ha puesto encima de la mesa un tema que no por viejo ha perdido actualidad, que es la problemática de nuestros pescadores a la hora de que puedan continuar realizando las labores que les son propias. En el caso que estamos debatiendo se trata de que

éstos puedan faenar en el océano Ártico, en las aguas económicas rusas del mar de Barents y de Svalbard.

De hecho se trata, de alguna manera, de que el Gobierno planifique con seriedad el futuro de la pesca de altura, con un programa claro, con una estrategia perfectamente definida, que conlleve la apertura de negociaciones con los Estados que disponen de recursos pesqueros en el marco de una política económica general.

Creo que no voy a descubrir nada nuevo si afirmo que a lo largo de la historia reciente, en general y por desgracia, el sector pesquero ha sido uno de los grandes ausentes en el momento de esas grandes negociaciones. De hecho, la importancia de la pesca se hizo más patente, si cabe, en el momento del ingreso en la Unión Europea de los países nórdicos.

La exposición del representante del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos de su proposición no de ley ha sido amplia y desde nuestro grupo la suscribiríamos en toda su integridad. Ha sido extensa, ha sido detallada, por lo que no entraremos de nuevo a enunciar una parte de ella. Me gustaría recordar que hace unos meses, también en una Comisión de la Unión Europea, se discutió un tema parecido con la Unión Soviética, pero en aquel momento hablábamos de las aguas de Groenlandia, creo recordar, y se instaba a la Unión Europea a hacer una acción parecida a la que hoy se está instando. Por tanto, nos parece positivo, pero sobre todo creo que estas acciones las tiene que efectuar el Gobierno sin necesidad de que sean las comisiones o el propio Congreso de los Diputados quienes le insten a hacerlo.

Entendemos que el Gobierno no ha tenido mucho interés en el sector pesquero, por lo que en este momento daremos soporte a la proposición no de ley. Tenemos conocimiento de que el Grupo Popular ha presentado una enmienda transaccional en la cual insta a que esta acción se haga a través de la Unión Europea, a la que también vamos a dar soporte.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gatzagaetxebarría, tiene la palabra a efectos de decir si acepta o no la enmienda transaccional planteada por el Grupo Popular.

El señor **GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA**: La enmienda transaccional la plantean el Grupo Popular y el Grupo Vasco.

En relación con la enmienda que sustituiría a la parte dispositiva de la proposición, he de señalar un matiz que es muy importante, y es el sin perjuicio para el ejercicio de la actividad en aguas comunitarias. Hay que tener en cuenta que, sobre la base de ese sin perjuicio, la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste, la NEAFC, que contingenta, regula y, en definitiva, establece la distribución del TAC y cuotas en aguas comunitarias, en función del principio de estabilidad relativa, supone que es un caladero muy limitado, con muchas restricciones. Tanto es así que España misma tiene restricciones. Por eso, el sin perjuicio es muy importante porque, con la contrapartida a la Federación rusa, de ninguna manera podrían darse posibilidades pesqueras en aguas de la NEAFC. La contrapartida

tiene que darse a través de alguno de los acuerdos, de primera, de segunda o de tercera generación, pero no a través de posibilidades pesqueras, por las razones que usted bien conoce de la contingentación del caladero regulado por la NEAFC.

El señor **PRESIDENTE**: Damos por terminado el debate sobre el primer punto.

— **EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA DELEGACIÓN DEL ESTADO EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV) (Número de expediente Congreso 161/000713 y número de expediente Senado 663/000034).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la proposición no de ley en relación con la participación de las comunidades autónomas en la delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Para exponer su posición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Gangoiti.

El señor **GANGOITI LLAGUNO**: Nuestro grupo parlamentario ha presentado esta proposición no de ley con la intención de que las comunidades autónomas puedan participar en los Consejos de Ministros de la Unión Europea.

De acuerdo con la definición que en su momento hizo el Tribunal Constitucional, y que denominó bloque constitucional tanto a la Constitución como a los estatutos de autonomía, las comunidades autónomas son Estado, son competentes en una serie de materias. Por lo tanto, en este Estado asimétrico, defendemos que, en aquellos temas que sean competencia de las comunidades autónomas, haya una representación de las comunidades autónomas dentro de la delegación estatal ante el Consejo de Ministros.

Éste es un caso que no es nuevo a nivel de la Unión Europea. De hecho, Austria lo puso en marcha desde su adhesión a la Unión Europea, la República Federal Alemana también lo contempla y Bélgica también, hasta el extremo, incluso, de que en la última Presidencia belga, la Presidencia del Consejo de Ministros de Cultura fue ejercida, alternativamente, por el ministro del Gobierno regional de Flandes de la Cultura y por el ministro del Gobierno regional valón de la Cultura. Incluso el mismo Tribunal Constitucional, ya hace tiempo, dijo que las relaciones entre España y la Unión Europea no son de orden internacional en sentido estricto.

Por otro lado, el Parlamento Europeo, ya en 1993, se pronunció en esta dirección tomando como base el que en Maastricht se reformó el artículo 146 para permitir la participación de *länder*, comunidades autónomas, regiones, en las delegaciones estatales.

Incluir a representantes de las comunidades autónomas en aquellos temas que son de su competencia en la delega-

ción estatal ante el Consejo de Ministros refleja adecuadamente el reparto competencial que existe a nivel de Estado; refleja esa estructura y que el Gobierno central, sea el que sea en cada momento, no usurpa, vía Unión Europea, competencias que son propias de comunidades autónomas, de acuerdo con sus estatutos de autonomía.

Por lo tanto, señorías, ésta es la filosofía que ha llevado a nuestro grupo a presentar esta proposición no de ley.

Con esto, doy por acabada mi intervención diciendo que, en efecto, tengo constancia de que hay dos textos alternativos, uno presentado por el Partido Socialista y otro por el Partido Popular y que, tras la intervención de sus portavoces, me pronunciaré al respecto.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Hay dos enmiendas planteadas por el Partido Socialista y por el Partido Popular.

Para la defensa de la enmienda del Partido Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Entiendo que el turno es para fijar la posición respecto a la proposición del PNV, para la defensa de la enmienda y para la fijación de posición respecto a la enmienda del Partido Popular, en un único turno. ¿Es correcto?

El señor **PRESIDENTE**: En principio, es un único turno, porque es verdad que la propuesta del Partido Popular se presentó ayer a última hora o esta mañana, se ha distribuido, ustedes la conocen y, en consecuencia, pueden fijar posición sobre este punto.

El señor **COSTA COSTA**: Señorías, podría reiterar hoy, aquí, exactamente la misma posición que el Grupo Parlamentario Socialista defendió en la interpelación provocada por la señora Lasagabaster el pasado miércoles en el Pleno de la Cámara, pero como ésta es una Comisión compuesta por senadores y diputados, voy a reiterar algunas partes de mi intervención que tienen un origen similar al que ha expuesto el portavoz del PNV, pero que se sustentan sobre bases diferentes.

Nuestra posición se sustenta en la experiencia cotidiana, en la evolución que están teniendo las diferentes instituciones de la Unión Europea y en la evolución que nuestro Estado ha venido desarrollando también sobre la base de la Constitución de 1978.

Es verdad que se produce, como ya dije en mi intervención en el Pleno, una doble centrifugación del Estado-nación. Por un lado, existe la necesidad de dar respuesta a nuevos problemas que superan las fronteras del Estado-nación, tal como se conocen y, por otro lado, dando esas respuestas, se requiere también una mayor proximidad en la aplicación de las decisiones a los ciudadanos. Ésa es la dinámica que genera la construcción europea. Sin duda, ambas fuerzas están en juego y es nuestra responsabilidad encontrar el adecuado equilibrio entre eficacia, transparencia, proximidad y democracia, desde que España participa en su calidad de miembro de pleno derecho de la Unión Europea. Eso ha sido así en Gobiernos anteriores y espera-

mos que continúe siendo así en el futuro. No es eso lo que nos hacía presagiar la intervención del ministro de Asuntos Exteriores en el pasado Pleno del Congreso de los Diputados. Yo quisiera, señorías, reiterarles algunas de las frases que el ministro argumentó en la fijación de posición de su Gobierno. Se refería el ministro a un hecho incuestionable. Decía que las comunidades autónomas tienen ya a su disposición todos los instrumentos necesarios para hacer valer sus posiciones, a fin de ser tenidas en cuenta en las instancias comunitarias. Decía, además, que el ejercicio por parte del Estado de su ámbito de competencias se refiere siempre a ese procedimiento interno, haciendo compatible la defensa de intereses de las comunidades autónomas con el interés general. Y venía a añadir lo siguiente: Como no creemos que el sistema pudiera funcionar mejor de otra manera, y como S. S. —se refería a la portavoz del Grupo Mixto, señora Lasagabaster— lo ha referido, el sistema sería ingobernable, sería simplemente un patio de enfrentamiento entre intereses contrapuestos de distintas comunidades autónomas y, por tanto, el Estado perdería su derecho de arbitrar y, en consecuencia, su derecho de hacer prevalecer el interés general, al margen del deterioro de su autoridad, a la hora de defender sus posiciones en el seno del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Señorías, es evidente —y así quedó reflejado en nuestra fijación de posición ante el Pleno— que ésta no era nuestra posición. Nosotros consideramos que estamos en un sistema evolutivo, que ha venido evolucionando desde la misma incorporación de España, primero, a las Comunidades Europeas y, después, a la Unión Europea. Es obvio que desde 1989 se viene implementando un sistema de participación de las comunidades autónomas en las políticas de la Unión Europea, y que ese sistema ha ido evolucionando hacia fórmulas mejores para contribuir a crear la voluntad del Estado respecto a las políticas de la Unión Europea que son objeto de debate en los diferentes consejos de la Unión.

Esto ha sido así y ha venido funcionando de forma totalmente satisfactoria, pero no es óbice para que en estos momentos podamos seguir avanzando en la misma dirección, y nosotros queremos dejar clara y manifiesta nuestra voluntad política de seguir avanzando en este camino para lograr que las comunidades autónomas o la Conferencia para asuntos europeos puedan tener un representante en los consejos de ministros que debatan temas que son competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

También queremos dejar claro que la voz del Estado será la que ejercerá en esos consejos. La posición de la Conferencia sectorial o del representante de las comunidades autónomas se ajustará a los acuerdos previos en esa materia y, por lo tanto, será el Estado quien seguirá representando a España en estos consejos. Creo que eso no es ninguna novedad. Así lo dijimos en el pasado Pleno, en nuestra fijación de posición, y así lo vamos a mantener en el futuro. La novedad se establece aquí por el cambio de posición, entre el miércoles pasado y el día de hoy, del Partido Popular a través de su enmienda, y queremos dar la bienvenida a este cambio de posición. Yo creo que el mantenerse en una postura inmóvil en unas instituciones que

están sufriendo unas variaciones muy dinámicas en su composición y en su forma de tomar decisiones, no es inteligente. Estamos convencidos de que el Partido Popular, en su cambio de posición, no atiende solamente a intereses coyunturales respecto del resultado final de la votación que se va a efectuar en esta Comisión, sino que se ha producido un debate en el seno del Gobierno y en el propio Partido Popular, que le han llevado al convencimiento profundo y, por tanto, a la defensa de la necesidad de evolucionar en el sistema de representación y de configuración de la voluntad del Estado con las comunidades autónomas en la Unión Europea. Si eso es así, bienvenida sea esa posición.

Nosotros hemos presentado una enmienda que viene a constituir tres elementos básicos. En primer lugar, la necesidad de seguir profundizando en la multilateralidad de las relaciones entre las comunidades autónomas y el Estado en la Conferencia para asuntos europeos, y de seguir incidiendo en la creación de la voluntad del Estado para ser defendida ante la Unión Europea. En segundo lugar, que la bilateralidad se establezca cuando las condiciones competenciales de alguna comunidad autónoma así lo requiera y que, por tanto, se siga manteniendo abierta esta vía de bilateralidad siempre y cuando la distribución interna de las competencias lo requiera en asuntos que vayan a ser tratados por la Unión Europea. En tercer lugar, entendemos que se debe avanzar en el análisis y que sería conveniente que un representante de las comunidades autónomas o de la Conferencia para asuntos europeos esté presente en los consejos de ministros que traten competencias propias de las comunidades autónomas y, para ello, establecemos que se fijará una regulación específica en esa materia. Finalmente (y creemos que de una forma relevante para la futura organización y para la futura configuración de la voluntad de España ante la Unión Europea), creemos que sería conveniente adecuar las reformas que se están produciendo respecto del Senado a las nuevas circunstancias que vive nuestro país, que son sensiblemente diferentes de las que había cuando se redactó la Constitución Española y se implantó el Senado en nuestro país. Ésa es la contribución del Grupo Parlamentario Popular.

Por último, debo decir que en estos elementos, que no son partidistas o que tengan que ser aprobados por una mayoría frente a otros, sería deseable el acuerdo y el consenso, sería deseable que hubiera un marco en el que encontraran satisfacción las diferentes partes del conflicto. Nosotros sumaremos nuestros votos a aquellas posiciones que puedan encontrar un mayor grado de acuerdo en esta Comisión Mixta.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, señorías, la integración de España en las Comunidades Europeas supuso la atribución a éstas del ejercicio de competencias que en el bloque de constitucionalidad estaban distribuidas entre el Estado y las comunidades autónomas, de

manera que los efectos de la adhesión de 1986 repercutieron competencialmente —como todos sabemos— tanto sobre los órganos del Estado como sobre las comunidades autónomas. La organización territorial del Estado español ha planteado, por lo tanto, a partir del momento de la adhesión, la necesidad de encontrar unos cauces para hacer efectiva la participación de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios europeos que afectan a las competencias que estas mismas comunidades han asumido, bien desde el principio o bien de forma progresiva.

Si recordamos un poco, durante los doce años que han transcurrido desde el 1 de enero de 1986 en que España se incorpora a las Comunidades Europeas, el tratamiento de esta participación ha experimentado un proceso de búsqueda de soluciones, que ha alcanzado compromisos y logros pragmáticos a los que recientemente se ha dado estabilidad jurídica. Me refiero —y tal ha sido la idea subyacente— a la ley por la que se regula la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, que aprobamos recientemente.

Asistimos, pues, a un proceso evolutivo que, poco a poco, unas veces desde el consenso total y otras a través de soluciones que han permitido excepciones transitorias para algunas comunidades (las cuales, debido a sus propias circunstancias, necesitaban métodos específicos), ha llevado, en la actualidad, a la consolidación de un marco de participación interna en la creación de la voluntad estatal, que intentamos desarrollar. El camino escogido por gobiernos anteriores, y reforzado durante la actual legislatura, pensamos que es el que más conviene al interés general de España en la Unión y, en este sentido, cabe destacar los esfuerzos realizados por el Gobierno para reforzar la cooperación interna en los asuntos comunitarios. Pongo varios ejemplos. En primer lugar, la elevación a rango de ley de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, cuyo objetivo fundamental es atender al buen funcionamiento de las diferentes conferencias sectoriales y tratar cuestiones de naturaleza horizontal o que no tengan acomodo específico en una conferencia sectorial. En segundo lugar, la mejora de los mecanismos de información a las comunidades autónomas a través de nuestra representación permanente en Bruselas, y especialmente mediante la creación de la nueva figura del consejero para asuntos económicos. En tercer lugar, la formalización de un acuerdo que regula la participación de las comunidades autónomas en los procedimientos ante el Tribunal de justicia de las Comunidades Europeas, ampliando de forma sustancial los supuestos que contemplaba el acuerdo de 1990 a todos los casos en los que exista un interés autonómico. Por último, y en virtud de lo contenido en el pacto de gobernabilidad Partido Popular-Convergència i Unió, se ha puesto en marcha la presencia de representantes autonómicos en los comités de la Comisión. No hay que olvidar que estos comités tienen como labor primordial desarrollar las modalidades técnicas de ejecución de los reglamentos comunitarios, que en muchos casos corresponde aplicar a las comunidades autónomas.

Tengo que decir que este reparto de comités se hizo en fecha reciente, el 26 de mayo de 1997, y se distribuyeron

55 comités seleccionados por la Administración del Estado para la primera etapa de este nuevo instrumento de participación autonómica en los asuntos europeos. Es cierto que hay muchos más comités a repartir, pero de momento hay que reconocer que la primera etapa se está cumpliendo satisfactoriamente.

El representante de la comunidad autónoma encargado del seguimiento de cada comité deberá, a partir de ahora, mantener una colaboración estrecha con el responsable del mismo en la Administración central y el consejero que se ocupa de estas cuestiones en la representación permanente, y para que este nivel de cooperación pueda funcionar, hemos de convenir que es necesario que la CIAUE esté en todo momento informado del desarrollo de la participación autonómica y de los problemas que podían plantearse, con vistas a encontrar una solución.

Por lo tanto, señor presidente, señorías, yo tengo que decir que la voluntad del Gobierno del Partido Popular ha sido la de, por un lado, continuar en este proceso evolutivo comenzado con gobiernos anteriores, desde 1986, y, por otra parte, mejorar y perfeccionar el procedimiento, como lo pone de manifiesto el hecho de haber sido objeto de consideración en los pactos de gobernabilidad con nuestros socios de gobierno.

En estos momentos, discutimos en esta Comisión la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco referente a la participación directa de las comunidades autónomas en los consejos de la Unión Europea. Yo agradezco al Partido Nacionalista Vasco la oportunidad que nos ofrece de discutir un asunto tan importante y de tanta relevancia en el seno de esta Comisión, convencido de que nos permitirá continuar contribuyendo al perfeccionamiento del modelo y, por consiguiente, a la búsqueda de soluciones.

Como el señor Gangoiti sabe, al igual que los demás portavoces de los grupos parlamentarios, el tema de la participación directa es un tema que los distintos países miembros de la Unión Europea, con un estado descentralizado o con un estado federal, han tenido que afrontar de forma diferente e imaginativa según sus características propias. En algunos casos, como Bélgica, esto ha llevado incluso a grandes reformas de orden constitucional. En otros países, como Alemania, a unas atribuciones institucionales al Bundesrat, o Cámara de los *länder*, que no poseía con carácter previo.

El caso específico español, en el que, por señalar algunos elementos, nos encontramos con un Estado de las autonomías todavía sin cerrar, con una reforma del Senado todavía por cerrar, con un proceso de participación interna, al que he hecho referencia al principio de mi intervención, en el que todavía no se han desarrollado todas las posibilidades existentes y no se han agotado todas las vías, hace que nos parezca aconsejable afrontar este nuevo reto, que nos parece bueno, nos parece aceptable y que será uno de los retos más importantes que afrontaremos en estos próximos años, de una forma mucho más cauta de lo que en otro orden de circunstancias hubiésemos querido afrontar.

Yo le diría al señor Costa que este Gobierno no ha cambiado de posición. La intervención del ministro la semana pasada en el Pleno se centró principalmente en las vías de

participación interna, que es lo que contemplaba en su discurso, desde la convicción de que las vías de participación interna de formación de la voluntad estatal y de participación de la ejecución de los compromisos adquiridos con posterioridad no estaba agotada.

Este Gobierno respeta los pactos de gobernabilidad, es un gobierno dialogante y abierto cuyo único interés es ir avanzando, poco a poco, tal como lo expresó el presidente del Gobierno en el discurso de investidura, en la participación cada vez mayor de las distintas comunidades autónomas en los temas de la Unión Europea, tanto a nivel interno como a cualquier nivel que se pueda desarrollar, con los únicos límites que señala la Constitución y la cohesión entre todas las comunidades españolas, con los únicos límites que señala en este momento la necesidad de encontrar métodos y quizás en algunas ocasiones, si es conveniente, reformas institucionales que permitan una participación progresiva.

Es por ello, que desde el deseo de contribuir, en este caso, con el Partido Nacionalista Vasco en la consagración de un modelo y en la búsqueda y encuentro de soluciones más perfectas a la participación autonómica, nos hemos permitido presentar un texto alternativo en la esperanza de que el Partido Nacionalista Vasco y el señor Gangoiti, como su portavoz, estimen conveniente aceptarlo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo creo que cuando se empieza a debatir este tema es bueno salirse, aunque sea por un momento, de la cotidianidad política, de la bronca política inmediata y subir un poco la perspectiva, insisto, aunque sea sólo para fijar exactamente el marco de lo que estamos aquí discutiendo.

Hay algunas ideas madre que es bueno no perder de vista, que han sido comentadas de paso por algunos de los portavoces. Estamos en este momento inmersos en un proceso de reforma a nivel de toda Europa, y muy particularmente en España, que tiene dos direcciones. Tiene una dirección ascendente, en la cual el Estado español, el Reino de España, decidió soberanamente —lo sigue haciendo, cotidianamente, día a día, en sus negociaciones— ceder una serie de competencias a un organismo supraestatal, como era la entonces Comunidad Económica Europea, hoy Unión Europea. Una cesión de competencias que no es una simple delegación de determinadas competencias, sino que es una auténtica transferencia de poder, una verdadera transferencia de soberanía, consentida, asumida por los órganos que representaban en ese momento la soberanía, como eran las Cortes Generales, y que tiene un profundo calado político. Por tanto, se ha cedido ese elemento de soberanía a una serie de estructuras, a una serie de organismos de poder, como son la Comisión Europea, en su plano, o el Consejo de Ministros de la Unión, en el suyo, que toman decisiones, que elaboran normas y que tienen un profundo y creciente peso político y una influencia muy di-

recta en la vida de todos y cada uno de los ciudadanos de la Unión.

Eso puede parecer una perogrullada, pero no está de más tener presente que de eso estamos hablando, porque, en perfecta simultaneidad con ese proceso, España —y no sólo España, insisto—, Alemania, Bélgica, Austria y dentro de poco nada menos que el Reino Unido, muy centralista, aunque no lo pareciera en las formas, tremendamente centralista en su práctica política hasta hoy, inician un proceso en el que nosotros llevamos ya bastante tiempo, concretamente desde el año 1978 con la aprobación de la Constitución, de transferencia de soberanía no hacia un organismo superior, sino hacia organismos inferiores al propio Estado.

Estamos creando una estructura nueva, que va más allá de la simple descentralización, por ejemplo, propia del modelo francés, que es auténtica transferencia, transmisión, cambio, cesión de soberanía del poder central a lo que aquí hemos dado en llamar comunidades autónomas. Podía haberse hecho sólo respecto a tres comunidades autónomas, que son las que, por distintos elementos históricos, así lo venían exigiendo; se optó —no es el momento de enjuiciar esa opción— por hacerlo de esa forma generalizada a favor de 17 entidades distintas, como eran las 17 comunidades autónomas.

En todo caso, aunque éste no es ahora el punto de discusión, es obvio que hay esa transferencia de soberanía y que estamos en este momento con tres niveles de poder, cada uno soberano en su propio marco, en su propio plano: un nivel de soberanía que se mueve a nivel de la Unión Europea, un nivel de soberanía que se mueve a nivel del Gobierno central del Reino de España y un tercer nivel de soberanía que se mueve a nivel de las comunidades autónomas. La relación entre los tres —y no se trata de meterse aquí en berenjenales técnico-jurídicos o de gran discusión política— ha de ser de profundo respeto entre los tres planos de la soberanía, que, además, se deben regir por el principio de subsidiariedad.

En todo caso lo importante es que ni la Unión Europea debe estar interfiriendo en planos que no forman parte de su propio ámbito de competencias ni el Gobierno central debe estar interfiriendo en competencias que son de la Unión Europea ni tampoco en competencias que están cedidas a las comunidades autónomas. El cruce de esta cesión hacia arriba, hacia la Unión Europea, y de esta cesión hacia abajo, hacia las comunidades autónomas, provoca distorsiones. De esas distorsiones es de las que estamos hablando hoy aquí. Porque las relaciones con la Unión Europea, que aunque no sean estrictamente relaciones internacionales tienen muchos de los elementos formales de las relaciones exteriores de un Estado, están protagonizadas por el Gobierno central y, sin embargo, ese Gobierno central, en sus relaciones con la Unión Europea, está actuando e incidiendo, en muchas ocasiones, en competencias que ya no son suyas y sobre las que ya no tiene, en muchos casos, el 100 por cien de la facultad de decidir y, en algunos casos, ninguna facultad de decidir por tratarse de competencias cedidas en su integridad a las comunidades autónomas.

Esa tensión por lo que el Gobierno central, el Gobierno del Estado decide en Bruselas, que afecta a competencias que ya no son suyas, sino que son de las comunidades autónomas, es algo que debe ser resuelto. Es cierto que progresivamente se han ido haciendo avances en este campo, intentando inspirarse en modelos de otros Estados descentralizados, modelos de tipo federal, pero, dado que nuestro sistema autonómico tampoco es un calco de ninguno de los sistemas federales que existen en Europa, es obvio que nuestro modelo de relación con la Unión Europea tampoco puede ser un calco de los distintos sistemas federales. Por tanto, hay que ir a una fórmula distinta que se adapte a la actual, la de las autonomías, que nace de la Constitución de 1978, y que sea aceptada no sólo por el Gobierno central, no sólo por el principal partido de la oposición, el que sea en cada momento, a nivel de todo el Estado español, sino también por las distintas fuerzas políticas que representan, en algunos casos, la mayoría en alguna de las comunidades autónomas.

Por tanto, ése es el problema y ése es el marco en el que estamos. En este marco se presenta una proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco que ofrece una solución a uno de los problemas. No es ni la solución, porque tampoco quedaría resuelto todo, ni afecta a todos los problemas que hay en ese juego de competencias en los distintos planos, a nivel de Bruselas, Madrid y cada una de las capitales de las distintas comunidades autónomas. Sin embargo, es una propuesta audaz, inspirada en otros modelos, básicamente en los modelos alemán y belga, aunque tampoco tomados literalmente, que a nosotros nos parece claramente positiva; pero es cierto que en su aplicación estricta podría tener algunas dificultades prácticas que tampoco quedaban resueltas en la propia proposición no de ley, pero que quedaban ahí apuntadas y que por lo menos explicaban, si no justificaban, el resquemor o el temor que, en un primer momento, podía tener el Gobierno, el Partido Popular, para asumir en su literalidad el texto propuesto por el Partido Nacionalista Vasco.

Nosotros creemos que ese temor es infundado, aunque, en su dimensión más práctica, puede que tenga alguna explicación. Pero decir, como parece que ha dicho el ministro de Asuntos Exteriores —y no oí directamente esas declaraciones—, que, si se aceptara directamente la propuesta del Partido Nacionalista Vasco, se convertiría aquello en una jaula de grillos, ciertamente nos parece una expresión desafortunada.

En todo caso, miremos hacia el presente y el futuro y olvidemos el pasado. El presente es que tenemos sobre la mesa una enmienda del Partido Popular, que hoy hemos conocido, que, sin duda, rectifica un poco —por más que ahora el Partido Popular diga que no— el planteamiento, el enfoque inicial que quería dar el Gobierno a este tema y que nos parece aceptable en la medida en que deja claro dos cosas: En primer lugar, que la cuestión de la relación de las comunidades autónomas con lo que son los órganos de poder de la Unión Europea es una cuestión que no está resuelta. Ésa es la primera conclusión que creemos que se debe sacar de la votación que va a celebrar hoy esta Comisión Mixta. Aquí hay un problema y ese problema no está

resuelto. En segundo lugar, la propia enmienda presentada por el Partido Popular, previsiblemente aceptada por el Partido Nacionalista Vasco, a la cual nosotros, en todo caso, le daríamos nuestro apoyo, deja claro también que ese problema pasa por articular una presencia más clara, más concreta, más precisa de las comunidades autónomas en los consejos de ministros de la Unión Europea. Cómo debe funcionar, cuál debe ser la letra pequeña, cómo se articula en detalle, es algo que queda abierto con la proposición no de ley que votaremos hoy. Pero es evidente que no estamos haciendo sólo un brindis al sol, no estamos haciendo sólo un texto político aprobado por esta Comisión en el que se venga a decir aquello de que alguien haga algo, sino que damos un paso más, y es que eso de que alguien haga algo, lo materializamos, dejando claro, según el texto de esa enmienda que ha presentado el Grupo Popular y que, insisto, a nosotros nos parece positiva, que debe establecerse la presencia de un representante de las comunidades autónomas en la delegación del Gobierno en aquellas reuniones de los consejos de ministros de la Unión en que se traten asuntos para los cuales tengan competencia exclusiva las comunidades autónomas. Esto no es música celestial, no son palabras que se pueda llevar el viento, es un compromiso político que va a asumir el Gobierno con la votación que se va a celebrar hoy, compromiso que nosotros seguiremos muy de cerca y abiertos a las fórmulas jurídico-políticas concretas que permitan la articulación de lo que aquí se pide.

En estos términos —y acabo, señor presidente—, nosotros votaremos favorablemente, siempre y cuando la acepte el Partido Nacionalista Vasco, esa enmienda de sustitución que ha presentado el Partido Popular, porque nos parece que es un primer paso para arreglar un problema que la propia votación de hoy acredita.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: La proposición no de ley que estamos debatiendo es para nosotros de sumo interés, tanto por el tema que trata, el método de formación de voluntad estatal y la expresión de ésta en los foros comunitarios, como por el momento en que vamos a acometer este debate, período de la historia de Europa en el que estamos irremediablemente obligados a conciliar cesiones de soberanía desde el Estado hacia las comunidades naturales y desde ese mismo Estado hacia instancias supraestatales, en nuestro caso, como europeos, hacia la Unión Europea. Éste es un debate apasionante para las comunidades autónomas, en cuyo seno convive un fuerte deseo de autogobierno con una voluntad de pertenencia a un Estado y una tradicional e inquebrantable vocación europea e internacional.

Hoy la mundialización de la vida política y la exigencia de soluciones a escala global relativizan, aún más, el grado de soberanía que ejercen los Estados actuales y, sobre todo, los pueblos en su ámbito respectivo. No obstante, esos procesos están conduciendo a que determinadas competencias, hasta ahora consideradas núcleo central de cada

Estado, tiendan a escapar de él, como es el caso de la política monetaria, medio ambiente, las comunicaciones, defensa, etcétera. De la misma manera, como señala acertadamente la exposición de motivos, importantes competencias de las comunidades autónomas, y muy especialmente de la comunidad autónoma del País Vasco, están asistiendo a la entrada en ese ámbito competencial del poder de estas organizaciones supraestatales. Estamos hablando de las actuaciones de la Unión Europea en educación, salud, cultura, juventud, consumidores, industria, medio ambiente, políticas sociales, cohesión económica y social, I+D, empleo, formación profesional, fiscalidad, etcétera.

Como se puede apreciar, la zona de concomitancia entre el poder competencial de la comunidad autónoma y la Unión Europea no es menor. Más bien al contrario, toca casi todas las parcelas de actuación de las administraciones públicas, y en algunos casos, algunas de las más significativas, tanto desde el punto de vista presupuestario como social. Debemos conseguir un juego armónico entre las tres piezas del puzzle: la comunidad natural, el Estado y el proyecto europeo. Debemos avanzar, a juicio de Izquierda Unida, hacia una situación en la que el poder se ejerza con normalidad, en pie de igualdad entre comunidades autónomas y la Administración del Estado, en virtud del principio de competencia y no del de jerarquía.

Como consecuencia de todo lo anterior, tanto la Administración del Estado, como las administraciones de las comunidades autónomas deben, en todos los casos, coger la voluntad estatal en foros supranacionales, especialmente en la Unión Europea, siendo esta necesidad de cogeneración de la voluntad estatal mucho más evidente, si cabe, en el caso de que el tema a debate en Europa sea competencia exclusiva de alguna de las comunidades autónomas.

El núcleo central de este debate está situado en el reconocimiento del carácter complejo del Estado español y, por tanto, en la necesaria articulación de mecanismos de generación de la voluntad estatal como un todo que no puede circunscribirse a la decisión unilateral de las autoridades estatales ni a las simples conferencias sectoriales entre éstas y las comunidades autónomas.

Como consecuencia del pacto de gobernabilidad alcanzado entre el Partido Popular y Convergència i Unió tras las elecciones del 3 de marzo, se procedió al nombramiento de un consejero para asuntos autonómicos en la representación permanente de España ante la Unión Europea. El papel de este consejero es el de informar a las comunidades autónomas de los asuntos europeos, así como propiciar apoyo a las oficinas autonómicas con sede en Bruselas. Esta situación, que sin duda constituye un paso en la participación de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios, dista mucho de ser una participación plena con voz y voto de las regiones en la institución realmente decisoria, que es el Consejo. En la actualidad, la participación se circunscribe a formar parte de determinados comités técnicos de la Comisión Europea, que es la primera instancia que prepara las propuestas que deberá aprobar la Comisión para su sometimiento al Consejo. Nosotros hemos defendido históricamente, en sintonía con las

resoluciones del propio Parlamento Europeo, la propuesta de las comunidades autónomas de que participen en las reuniones del Consejo.

Para finalizar, resumimos en tres puntos nuestra posición: primero, que la falta de participación está dificultando el seguimiento y la intervención de las comunidades autónomas en aquellas decisiones que les afectan directamente, tanto en cuanto a su región como en cuanto a su competencia exclusiva; segundo, que existen ya en la Unión Europea países que están desarrollando participaciones como las que estamos reclamando en este momento; y, tercero, que esta propuesta tiene perfecto encaje en el ordenamiento comunitario y español.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER**: Tengo la suerte de ser la última persona que va a intervenir. Por tanto, resultará difícil decir algo nuevo pero, sin embargo, podré extenderme en las opiniones que represento de Eusko Alkartasuna del debate del pasado miércoles. Voy a intentar resumir —todos me lo agradecerán— las razones por las cuales estamos absolutamente a favor de esta proposición del Partido Nacionalista Vasco.

Ciertamente, los dos procesos complejos de transformación del Estado centralista en un Estado autonómico y de adhesión a la Unión Europea llevan consigo necesidades de transformación y de acompasar cuáles son las realidades, las posiciones y los mecanismos de intervención en los foros de decisión, en este caso, en la Unión Europea. Creemos que la cesión de competencias ha venido compensada, por parte del Gobierno del Estado, por la posibilidad de intervenir en todos los foros, incluido el Consejo de Ministros, como órgano más decisorio, pero no ha ocurrido lo mismo en lo que se refiere a las comunidades autónomas. Esto, desde nuestro punto de vista, puede afectar negativamente al equilibrio del reparto competencial diseñado en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía. Ya han expuesto otros portavoces la situación comparada en otros estados miembros europeos con ordenamientos jurídicos, con estructuras jurídicas administrativas descentralizadas y cómo han tratado de encontrar todos ellos, Alemania, Austria, Bélgica o incluso Escocia, de acuerdo con lo previsto en el libro blanco para Escocia, los mejores mecanismos para articular esta participación. Nosotros tenemos que encontrar el nuestro y no voy a narrar las diferentes evoluciones que se han sucedido en los últimos doce años: las conferencias de asuntos europeos, aquel proyecto de convenio de 1986, cómo esas conferencias de asuntos europeos han tenido rango de ley, el consejero en la representación permanente para asuntos autonómicos o los 55 comités a los que pueden asistir los representantes de comunidades autónomas. En cualquier caso, creemos que sigue faltando una cuestión clave: la participación de las comunidades autónomas. Sin entrar, como ha dicho el señor Guardans, a hablar de las diferencias de las comunidades autónomas, que dejamos para otra ocasión, faltaba esa posibilidad de participación en la delegación

del Estado ante el Consejo de Ministros. Creemos que no hay ningún impedimento legal, ni en el Derecho comunitario ni en ningún otro orden jurídico, para que pueda existir esa participación y, por tanto, el Partido Nacionalista Vasco planteaba, y seguimos planteándolo, esa posibilidad.

Desde el miércoles pasado hemos observado que el Partido Popular ha cambiado de posición, de lo que nos congratulamos profundamente, y ya contestamos al ministro, en cuanto a su principal objeción, que desde luego no compartimos, que la participación de las comunidades autónomas podría crear un sistema ingobernable, en la medida en que podía producirse un enfrentamiento de intereses entre distintas comunidades autónomas. Pensamos, y lo dijimos el miércoles pasado, que no se va a producir esa situación, sobre todo, porque nos ampara la propia experiencia. Aquellos que hemos participado en la subcomisión de todo lo que ha sido la Conferencia Intergubernamental, que ha dado lugar al Tratado de Amsterdam, hemos visto cómo las comunidades autónomas han hecho un gran trabajo, con posiciones comunes respecto a qué cuestiones consideraban susceptibles de ser modificadas en los tratados. Realmente, la experiencia avala que el sistema, muy al contrario de lo que decía el señor ministro, no va a ser ingobernable. Creemos que puede ser perfectamente gobernable y tan bien o tan mal como se ha estado realizando hasta ahora. No es ésa ninguna razón de peso y nos congratulamos de que el Partido Popular haya cambiado de opinión. Veremos qué dice el Partido Nacionalista Vasco respecto a las enmiendas, si acepta la enmienda del Partido Popular. Consideramos que puede ser un inicio importante, un cambio significativo que, como decían otros portavoces, no se puede quedar ahí.

Ya se ha señalado anteriormente que el proceso puede ser complejo. Nadie duda que hay que buscar soluciones o fórmulas imaginativas. Requiere un cierto tiempo, pero lo que no se puede hacer es que, al socaire de la complejidad y la tecnicidad, pueda llevarse esta cuestión *ad calendas graecas*. Ésa es nuestra posición y esperamos que, dado que el Gobierno y el partido que lo sustenta ha cambiado tanto del miércoles al martes, la posición actual del Partido Popular pueda avanzar un poquito más de hoy miércoles al martes que viene.

Con todo, tendremos ocasión de pronunciarnos el martes que viene.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gangoiti, para fijar su posición respecto a las enmiendas.

El señor **GANGOITI LLAGUNO**: Muy brevemente. Quiero agradecer a los dos grupos parlamentarios el esfuerzo que han hecho. Desgraciadamente, no se aprobará nuestro texto, aunque seguimos creyendo en él. Sin embargo, reconocemos que tanto desde el Grupo Socialista como desde el Grupo Popular, se ha hecho un esfuerzo importante.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, vemos en su artículo dos un elemento de indeterminación que nos da un cierto miedo. De todas maneras,

quiero agradecerle el esfuerzo que ha hecho. Incluso creo que si esto se hubiese hecho cuando el Partido Socialista estaba en el poder, hoy no estaríamos discutiendo este tema, sino que habríamos avanzado mucho más.

Sobre la enmienda del Grupo Popular, voy a pedir a su portavoz tres aclaraciones del punto número 4. Primera, cuando se habla de representantes de las comunidades autónomas, entiendo que se tratará no de un representante para todas las reuniones, sino en función de los intereses que en ese momento afecten a una o a otra comunidad autónoma. Por ejemplo, si se trata un tema del aceite, lo lógico es que esté un representante del Gobierno de Andalucía; si se trata de un tema pesquero, que afecta a todo el conflicto que estamos teniendo constantemente con los buques franceses y británicos, lo lógico será que esté un consejero de uno de los gobiernos de la cornisa cantábrica. Me gustaría que me dijera si ésa es realmente la filosofía. Segunda, cuando habla de competencias exclusivas, yo entiendo que son competencias exclusivas en todo su ámbito y que al final no quedará solapado por el artículo 131 de la Constitución. Y, tercera, me ha parecido entender al portavoz del Grupo Popular que éste no es un proceso cerrado, que es un proceso evolutivo y abierto.

Espero las explicaciones del portavoz del Grupo Popular y, en el caso de que sean afirmativas, repito que, aunque seguimos manteniendo nuestra filosofía y creemos que nuestra proposición es más completa, votaríamos favorablemente el texto del Grupo Popular, porque reconocemos que ha habido por parte del Grupo Popular un esfuerzo muy importante.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, me permitirá que me extienda un poquito más y que no me limite a responder a las cuestiones que me ha planteado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Yo sí le pediría que no reabra el debate y no volvamos a temas que ya se han expuesto.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Simplemente, señor presidente, me voy a limitar a concretar.

Quiero empezar diciendo que este portavoz parlamentario no intervino en la discusión del pasado miércoles en el Pleno y que el señor ministro hizo referencia a un proceso de participación interna que todos entendemos que se puede mejorar, que se debe mejorar, y agotar en su funcionamiento. En segundo lugar, lo que busca este Gobierno, tal y como creo, estoy convencido de que lo han buscado los sucesivos gobiernos anteriores, es el logro de un consenso, porque solamente desde un consenso entre el Gobierno central y las distintas administraciones autonómicas se puede llegar a una conclusión válida y efectiva. Y, en tercer lugar, efectivamente se trata de un proceso evolutivo. Aquí ni se rectifica ni se deja de rectificar, se va profundizando, se va concretando y se van logrando nuevos consensos y soluciones.

Continuamos diciendo que el caso español es un caso específico, que hay que mejorar y agotar el proceso de participación interna; que, efectivamente, hay otras vías de participación, que son las que nos ocupan en este momento, participación directa, que no son excluyentes, sino que son y deben ser complementarias con las vías de participación interna, de las que ya disponemos; que no sabemos en estos momentos cómo se puede articular —porque no hay cauces— este proceso de participación directa y que hay que buscar una forma de hacerlo; que esta búsqueda, como es lógico, habrá que hacerla y consensuarla en el marco de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas y que la solución deberá encontrarse dentro de los parámetros que marca la Constitución y los estatutos de autonomía.

En respuesta a la pregunta que me ha formulado el señor Gangoiti, tengo que decir que, por supuesto, la fórmula adoptada debe ser consensuada. De lo que se trata es de conseguir que haya una defensa unitaria de los intereses del Reino de España y que esto no ponga en peligro la capacidad negociadora de nuestro Gobierno. Por lo tanto, cuando nos referimos al representante, evidentemente nos estamos refiriendo al representante que se acuerde en cada momento y en función de los intereses específicos que haya que defender; en unos casos, será uno, y, en otros, será otro; dependerá del mandato emanado del órgano o la institución que se considere competente cuando hayamos concluido en la búsqueda de este marco de participación.

Respecto a su segunda pregunta, he de decir que yo me estoy refiriendo a competencias exclusivas en el sentido de defender y respetar el reparto competencial. No se trata de poner cortapisas. Estamos tratando de encontrar una fórmula de participación directa y en ningún momento hemos pensado, al hablar de competencias exclusivas, que íbamos a invocar un principio que cortara de raíz la participación de las comunidades autónomas en esta nueva vía.

Finalmente, quiero asegurar, tanto al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, señor Gangoiti, como a los demás portavoces parlamentarios, que, como se dijo desde el principio y como figura en la Ley reguladora de la Conferencia para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, este proceso es evolutivo; es un proceso que tuvo un principio y no sabemos cuál será el final, es un proceso en el que todos estamos inmersos y en el que todos debemos hacer gala de buena voluntad, de realismo, de pragmatismo y de eficacia.

No quiero terminar mi intervención sin agradecer a todos los portavoces parlamentarios y en particular al señor Gangoiti, portavoz del Partido Nacionalista Vasco, el esfuerzo realizado en la búsqueda de un consenso.

El señor **PRESIDENTE**: Si he entendido bien, haremos la votación sobre la base de la enmienda presentada por el Grupo Popular.

Con estoy doy por terminado el debate sobre este punto.

Pasaríamos al punto siguiente: Proposición no de ley sobre la Cumbre del Empleo, que tendrá lugar en Luxemburgo, decíamos entonces, en noviembre de 1997.

Para exponer su punto de vista, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. **(Pausa.)**

¿No hay intervenciones? **(Pausa.)**

¿Lo dejamos para votación?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Podríamos, señor presidente, pasar al siguiente punto del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al siguiente punto.

En principio, éste pasará a votación sin debate, a no ser que algún grupo quisiera intervenir. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, no tenemos inconveniente en que se modifique el orden del debate, pero en su momento nos gustaría fijar nuestra posición respecto de este texto, si se mantiene para votación.

El señor **PRESIDENTE**: Se mantiene para votación. Lo dejamos para un momento posterior. **(El señor Martínez Casañ pide la palabra.)**

Señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Señor presidente, yo agradecería que nos permitiese hacer las averiguaciones oportunas, porque como ha habido tal lío en la organización de este debate...

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún problema. Lo que pasa es que como yo creo que, dado que está incluido en el orden del día, sí debe ser sometido a votación, habrá que dar a los grupos la posibilidad de exponer sus puntos de vista. **(El señor Saura Laporta pide la palabra.)**

Izquierda Unida.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor presidente, quería manifestar nuestra voluntad de que se produzca un debate y que no se pase a votación sin él.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE RECABE DE LA COMISIÓN EUROPEA LA CREACIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO DE LA ADAPTACIÓN SINGULARIZADA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente del Congreso 161/000788 y número de expediente del Senado 663/000038).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4 del orden del día proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que recabe de la Comisión Europea la creación de un comité técnico especializado que lleve a cabo el seguimiento de la adaptación singularizada de las políticas co-

munitarias en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea. **(Rumores.)**

Suspendemos la sesión un minuto y reiniciamos el tema. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Volvemos al punto cuarto del orden del día.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Ésta es una proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista plantea en línea con las que, sobre temas equivalentes al que hoy vamos a defender, hemos hecho en anteriores ocasiones en esta comisión.

El contenido del Tratado de la Unión Europea por lo que se refiere a las regiones ultraperiféricas, el pasado más inmediato de los últimos años, el reconocimiento de la singularidad de una región ultraperiférica española como es la Comunidad Autónoma de Canarias, justifican que, en reiteradas ocasiones, en el seno de esta Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales Españolas, se hagan planteamientos al respecto.

Parece conveniente, para fundamentarla con el mayor rigor posible dentro del tiempo razonable de que se dispone siempre en la defensa de una proposición no de ley, que hagamos referencia al pasado más inmediato. Es suficientemente conocido por los miembros de esta comisión que, por decisión personal del que fue presidente de la Comisión Europea, señor Delors, allá por los años 1987-1988, la Comisión decidió formar un grupo técnico de expertos que se denominó grupo interservicios. Grupo de expertos de naturaleza técnica —queremos reiterarlo— que, bajo la dependencia directa del presidente de la Comisión Europea, desde los años 1987-1988 hasta muy reciente fecha, ha jugado un importante papel de coordinación y asesoramiento a la propia Comisión Europea, esencialmente en materias que afectan de manera directa a la especificidad de aquellas regiones que con posterioridad fueron denominadas regiones ultraperiféricas de la Comunidad.

Señorías, la utilidad de este grupo interservicios de la Comisión Europea se ha demostrado en reiteradas ocasiones. Su creación en aquellas fechas se produjo como consecuencia de la necesidad de llevar a cabo un análisis de las especificidades de las regiones francesas de ultramar y, en consecuencia, se generó una serie de propuestas que vertebraron lo que se denominó Poseidon.

Posteriormente, el grupo interservicios jugó un papel capital en la modificación del esquema de integración de las islas Canarias en las Comunidades Europeas, en particular durante el año 1990, al final de cuyo ejercicio la Comisión presentó las propuestas, que satisficieron a la comunidad canaria y al propio Estado español, que se denominaron Poseican, para su posterior debate en el Consejo Europeo. El grupo interservicios desempeñó un papel relevante en el desarrollo de los trabajos relativos a la organización común de mercado del plátano, dado el carác-

ter interdisciplinar con el que se configuró ese grupo técnico, que afectaba a las competencias de varias direcciones generales de la Comisión, y me estoy refiriendo en este caso también al carácter interdisciplinar de los contenidos de lo que sería luego la organización común de mercado.

El papel del grupo interservicios se puso también de manifiesto durante el período de tiempo de la negociación de las dos leyes que regulan actualmente la fiscalidad y el desarrollo económico en la configuración legislativa del régimen económico fiscal de Canarias y en cuyos respectivos desarrollos el grupo interservicios debió actuar coordinando trabajos de diferentes direcciones generales de la Comisión, como la DG-2, de Asuntos Económicos; la DG-4, de la Competencia; la DG-15, de Fiscalidad Directa y Mercado Interior —hoy con otra denominación—; la DG-21, Aduanas y Fiscalidad Indirecta; y aquellas otras como la DG-6, de Agricultura, y la DG-14, de Pesca, que tan importantes actuaciones llevaron a cabo de cara a consolidar sectores industriales canarios, como el del tabaco, y sectores extractivos, como el de la pesca.

La experiencia, señorías, consiguientemente, ha puesto de manifiesto la eficacia y necesidad de un ente coordinador, de naturaleza técnica, como la Secretaría General de la Comisión, que, a través de un grupo de expertos, como ha sido el grupo interservicios, y bajo la dependencia directa del presidente de la Comisión, ejerciera con autoridad reforzada el papel impulsor de las propuestas de la propia Comisión. Ello ha sido así no solamente para las que se han llamado con posterioridad regiones ultraperiféricas, una de ellas las islas Canarias, sino también para otras regiones, para otras zonas de la Unión Europea. Y creemos oportuno citar a modo de ejemplo, en un momento en el que la zona especial canaria se encuentra sometida a un análisis exhaustivo y a discusión por parte de la Comisión, el papel que el grupo interservicios jugó para conseguir la aprobación de la ayuda de Estado número E-19/94, relativa a la zona franca de Madeira, o la número 562/94, relativa a la de Irlanda y referente al Centro internacional de Servicios Financieros de Dublín, cuya reconducción y consolidación se debió en buena medida a las recomendaciones y propuestas del grupo interservicios.

Señorías, el nuevo texto del Tratado de la Unión Europea, derivado —digamos— de los acuerdos de Amsterdam, recoge en un artículo concreto —anteriormente era el 227.2 y hoy es el 299.2— que el Consejo, por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, puede adoptar medidas específicas orientadas a fijar las condiciones de aplicación del Tratado en las regiones ultraperiféricas; en particular en los ámbitos de políticas comunes de la Unión, tales como la política comercial y aduanera, la política fiscal, zonas francas, políticas agrícola y pesquera, condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo esenciales, ayudas de Estado y las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales comunitarios.

Consiguientemente, no puede ponerse en tela de juicio el papel que en los casi diez últimos años ha jugado el grupo interservicios y la importancia que en el futuro revestirán las propuestas dimanadas de la Comisión en do-

minios de naturaleza política como estos a los que estamos haciendo referencia.

Por eso, señorías, es conveniente la existencia de un órgano técnico, impulsor de propuestas, dotado de la suficiente autoridad y conocimiento de los temas, que, con la experiencia adquirida en las negociaciones pasadas relativas a las regiones ultraperiféricas, sea capaz de llevar a buen término tanto la elaboración de las propuestas como su posterior presentación y defensa en el seno del Consejo.

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Generales estima que ese grupo técnico, el grupo interservicios, fue capaz en el pasado de introducir las necesarias dosis de sensibilidad e impulso técnico y político a favor de unas regiones ultraperiféricas que necesitan de la solidaridad de la Unión Europea. De ahí la necesidad de su reforzamiento y relanzamiento o, si fuese necesario, la recreación de un comité equivalente que jugase el papel, en los próximos años, que jugó el grupo interservicios en los años anteriores.

Señorías, existen también razones de naturaleza política que nos llevan a reiterar un planteamiento de este tipo. El Consejo Económico y Social de la Unión Europea, en su sesión plenaria número 338, planteó que buena parte de las buenas medidas referidas a las regiones ultraperiféricas —dice textualmente— conllevan la necesidad de derogaciones y de aplicaciones específicas de la PAC y de otras políticas comunes, como, por ejemplo, la política comercial y la fiscalidad, y del establecimiento de condiciones de acceso adecuadas a las características de estas regiones en los programas horizontales comunitarios, especialmente los relacionados con la sociedad de la información, medio ambiente, formación profesional y apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico.

En esa misma sesión plenaria, repito, la número 338, el Comité Económico y Social constató que el problema de los territorios árticos de los nuevos Estados miembros, a semejanza de las regiones ultraperiféricas, se caracteriza por una situación de desventaja permanente para la producción y la comercialización que conduce a una menor competitividad en el sector agrario.

Por ello, el Comité Económico y Social propugna la adaptación de los reglamentos e instrumentos de la PAC así como intervenciones en I+D, en favor de las producciones típicas y específicas de dichas regiones. Continúa diciendo este Comité: Para los territorios árticos la Comisión debería estudiar en los Estados miembros afectados las posibilidades, en el marco de sus protocolos de adhesión, del establecimiento de un programa integrado específico en favor de su agricultura y actividades afines.

Señorías, aparece un nuevo campo de actuación, el Ártico, de las llamadas regiones ultraperiféricas del norte de la Unión Europea. Parece abrir y ampliar las futuras actuaciones del grupo interservicios, que se sumaría a las actuaciones en las regiones ultraperiféricas a las que estamos haciendo referencia en esta proposición no de ley. Ello constituye otro argumento en favor de su reforzamiento si de verdad se quiere llevar a la práctica el espíritu de la sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de no discriminar al tratar de manera idéntica situaciones que son diferentes,

y las situaciones económicas, sociales, medioambientales de las regiones ultraperiféricas requieren ese reconocimiento diferenciado.

En consecuencia, en el ámbito agroalimentario, el referido dictamen del Consejo Económico y Social sobre los problemas de la agricultura en las regiones e islas periféricas de la Unión Europea, publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», al que estoy haciendo referencia y citando alguna transcripción, concluye diciendo: La respuesta comunitaria a través de los programas Posei debe mejorarse por cuanto incluyen ayudas a algunas producciones que resultan insuficientes desde el punto de vista de la competitividad. Convendría, pues, extender ciertas ayudas a la comercialización, al mercado local, mantener ciertas derogaciones de las actuales organizaciones comunes de mercado, sobre todo del vino y lácteos, relativas a limitar el incremento de la producción, y algunas excepciones en determinadas medidas de la política estructural.

En resumen, la reforma de los Posei —dice ese dictamen—, las adaptaciones del REA, la evolución de las organizaciones comunes de mercado del plátano y otras frutas y hortalizas, el REF, el régimen económico y fiscal, y la zona especial canaria, la ZEC, en la nueva perspectiva comunitaria de la Agencia 2000, abren un extenso abanico de opciones que justifica la acción reforzada del grupo interservicios.

Termino, señor presidente, si se me permite, haciendo referencia a un documento que a este interviniente le ha llamado la atención. El Comité de las Regiones de la Unión Europea el 20 de noviembre de 1997, hace tres o cuatro meses, elabora una serie de conclusiones derivadas de un debate y un análisis que se producen y dice entre otras cosas: A fin de poner en práctica una política europea que reconozca la vulnerabilidad de las zonas periféricas y fomente un desarrollo generado a escala local, es necesario un nuevo examen de las disposiciones del artículo 92 del Tratado de la Unión Europea, relativo a las ayudas otorgadas por los Estados.

Este artículo podría modificarse por medio de la inclusión de una nueva letra d) que se refiera de forma específica a las zonas periféricas de la Unión Europea, estipulando que las ayudas otorgadas en favor de su economía y desarrollo deben considerarse compatibles con el mercado común, puesto que son necesarias para compensar los perjuicios económicos ocasionados por su desventaja natural. Mientras no se introduzca dicha modificación, la Comisión y el Consejo deberían aplicar el apartado 3 del artículo 92 a todas las regiones ultraperiféricas. Continúa diciendo: Habida cuenta de la declaración sobre el artículo 130.a), relativo a la política de cohesión incluida en el anexo del Tratado de Amsterdam, se recomienda una acción coordinada de forma global y administrada por una unidad de política especial. Permítanme que reitere y recalque esta frase, señoría: Se recomienda una acción coordinada de forma global y administrada por una unidad de política especial constituida en el seno de la DG-16. Y así continúa con un texto de conclusiones que obviamente no voy a reproducir por la posible extensión de mi intervención.

Estas resoluciones a las que estoy haciendo referencia respaldan políticamente desde el Consejo Económico y Social, desde el Comité de la Regiones de la Unión Europea, la propuesta que el Grupo Parlamentario Socialista trae a la consideración de esta Comisión Mixta en forma de proyecto de resolución.

La propuesta que sometemos a consideración de la Comisión es: Las Cortes Generales Españolas, a través de su Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, instan al Gobierno de la nación para que plantee en los órganos de la Comisión Europea la revitalización del grupo interservicios o, en su defecto, la constitución en su seno con carácter permanente de un comité especializado que lleve a cabo el seguimiento de la adaptación singularizada de la políticas comunitarias en las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea, tal como recoge el artículo referido de las mismas que proporciona el Consejo la capacidad de adopción de medidas específicas orientadas a fijar la condición de aplicación del Tratado en los ámbitos de las políticas comunes de la Unión, tales como la comercial y aduanera, fiscal, zona franca, agrícola y pesquera, de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumos esenciales, ayudas de Estado, así como las condiciones de acceso a los fondos estructurales ya los programas horizontales comunitarios.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una enmienda del Grupo de Coalición Canaria, para cuya defensa tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: En nombre de Coalición Canaria y como su portavoz en esta Comisión, comienzo por decir que a nuestro juicio es muy oportuna y conveniente esta proposición no de ley que ha presentado el señor Segura Clavell, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, respecto a las regiones ultraperiféricas. Nuestra enmienda tiene un carácter puramente complementario y explícito de algo que es necesario que la Comisión Europea conozca de una manera formal, si se aprueba esta proposición no de ley.

Recordaremos aquí que a raíz del ingreso de España en la Unión Europea en 1986 se empezaron a producir ciertos problemas con respecto al régimen específico, económico y fiscal de Canarias. Los representantes del Gobierno español hicieron las gestiones. Como éste es un tema bien conocido por el presidente de esta Comisión, yo quiero aquí dejar constancia, en honor a la persona, de la extraordinaria labor del entonces representante don Pedro Solbes, que hoy nos preside, para lograr un instrumento, que llevó a feliz término el entonces presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, creando el denominado grupo interservicios para que los temas específicos de Canarias tuvieran una comisión de expertos en el seno de la Comisión, como un órgano derivado de la misma, para darles solución y adecuación. Fruto de todo aquello fue el establecimiento del denominado Poseican.

Hoy esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista trata, con el apoyo que va a tener de nuestro grupo y con nuestra enmienda, de resolver el problema que

tiene en este momento la Comisión Europea. Ella trabaja sobre el Derecho positivo y él está presente en los tratados de la Unión, aprobados y ratificados por los respectivos parlamentos de países miembros de la Unión Europea.

Nos encontramos con el fenómeno de que el grupo interservicios ha estado pasando un largo período letárgico y es necesario actualizarlo. De ahí que en este punto nuestro grupo aconsejaría siempre que en la toma en consideración de esta proposición de ley el Gobierno español se incline por algo que será más fácil de conseguir en el seno de la Comisión Europea, que es revitalizar lo que ya tiene, el grupo interservicios, y no ir a la alternativa que propone el Grupo Socialista —aunque está bien que figure—, que es la constitución en su seno, con carácter permanente, de un comité especializado. Esto sería un invento ex novo. Vamos a dejar el grupo interservicios que en estos últimos tiempos ya ha empezado a tener una revitalización, precisamente trabajando en temas del Poseican agrícola, es decir, los programas de opciones específicas por la lejanía e insularidad, en esta caso del archipiélago canario, y del Poseican de la pesca, de nuevos artículos del régimen específico de abastecimientos del archipiélago canario y de las medidas que hay que ir tomando con respecto al descreste fiscal del denominado impuesto APIM, específico del archipiélago canario.

Pues bien, ya está trabajando el grupo interservicios, pero ahora ocurre un fenómeno, que la Comisión Europea, por trabajar solamente sobre Derecho positivo, se encuentra con que el que maneja no es el que nosotros denominamos Tratado de Amsterdam sino el Tratado de Maastricht. Terminábamos entonces en el artículo 227 de este tratado, que está vigente. Afortunadamente el año pasado los ministros de Asuntos Exteriores firman el nuevo texto del que va a ser Tratado de Amsterdam. Su artículo 299.2 específicamente está relacionado con las regiones ultraperiféricas de España, y en el caso que nos ocupa, y que nos corresponde defender a nosotros, el archipiélago canario.

Como el texto de la proposición no de ley tiene que llegar —de ser aprobado, y así lo esperamos, y por eso anticipo nuestro voto favorable— a las instancias de la Comisión Europea, deseamos que sirva esta enmienda por partida doble: por un lado, estimule al Gobierno español a que, una vez que entre ya en la dinámica de los plazos, traiga cuanto antes al Parlamento, a las Cortes Generales españolas, Congreso y Senado, la ratificación del nuevo Tratado de Amsterdam y, por otro, se inste a los demás socios europeos a que lo lleven cuanto antes a sus parlamentos, para que cuanto se dice en el nuevo artículo 299.2, que literalmente recoge el texto de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sea Derecho positivo y la Comisión no lo ignore por considerarlo en el día de hoy un texto inexistente.

Lo que a nosotros nos interesa es que este grupo interservicios tome en su agenda de trabajo todas esas condiciones de aplicación del nuevo tratado en las políticas comunes de la unión comercial, aduanera, fiscal, zonas francas, agrícola, pesquera, abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo, ayudas del Estado, así como las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales comunitarios.

Como en el texto del grupo proponente, el Socialista, hacia la mitad, después de «ultraperiféricas de la Unión Europea», dice: «tal como recoge el artículo referido a las mismas», y el artículo no aparece reflejado en la proposición no de ley, nuestra enmienda sencillamente cubre esta omisión y dice: a tenor de lo establecido en el nuevo artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam.

Nada más, señor presidente, sino reiterar que, de ser aceptada nuestra enmienda puramente técnica, pero importante en cuanto a su referencia, votaremos favorablemente esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista por parecernos muy oportuna.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Después de la detallada exposición que ha hecho de la proposición no de ley don José Segura, sólo le queda a nuestro grupo manifestar el apoyo que vamos a darle. Evidentemente coincidimos en el análisis que ha hecho sobre las circunstancias especiales de las regiones ultraperiféricas, que siempre la propia Unión Europea las ha tenido en consideración desde la elaboración y aprobación del Tratado de Maastricht, donde ya se introdujo esa declaración anexa, hasta nuevo Tratado de Amsterdam, donde se introdujo un artículo que otorgaba una base jurídica permanente para un tratamiento diferenciado. **(El señor Vicepresidente, Cardona i Vila, ocupa la Presidencia.)**

Por tanto, pensamos que es bueno para los intereses nacionales seguir recordando a la Unión Europea que en esos preceptos ya recogidos en el ordenamiento jurídico se deben articular los mecanismos necesarios para que se puedan desarrollar. Coincidimos con el Grupo Socialista en que el grupo interservicios es uno de los mecanismos que actualmente ha sido útil y ha conseguido no sólo desarrollar aquellos conceptos y preceptos que estaban recogidos en los tratados europeos, sino que incluso ha llegado a sensibilizar al conjunto de la comunidad alrededor de esa singularidad de las regiones ultraperiféricas. Entendemos que debemos de subrayar la necesidad de la revitalización del mantenimiento e incluso de la posibilidad de que se le pueda definir ya como un órgano permanente dentro de la Unión Europea, como un comité especializado, como dice la proposición no de ley, para tratar los asuntos relacionados con las regiones ultraperiféricas. Se ha avanzado mucho en la adecuación a esa singularidad de los preceptos europeos, pero evidentemente a la Unión Europea, como no puede ser de otra forma, le queda mucho proceso legislativo, mucho proceso de adecuación. Hoy vamos a apoyar una de las propuestas que entendemos que puede ser una gran satisfacción para las regiones ultraperiféricas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cardona i Vila): Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Indudablemente, después de la amplia y documentada exposición del diputado señor Segura, justificando la oportunidad de esta proposición no de ley, poco cabe añadir a las intervenciones habidas.

Por otro lado, la enmienda a la que se ha hecho referencia por Coalición Canaria nos parece también acertada y en consecuencia, anticipamos ya el voto favorable del Grupo Popular, no sólo a la proposición no de ley sino incluso a la enmienda presentada por Coalición Canaria.

Brevemente y como se indica en la motivación que acompaña a la proposición no de ley, señalaré que el grupo interservicios, cuyo funcionamiento se inició en 1987, ha venido jugando un papel de considerable importancia en la Comisión, en lo que se refiere a la coordinación de sus servicios para la aplicación de las políticas comunitarias. En lo que respecta a los intereses españoles, puede considerarse que en términos globales ha permitido que la problemática de las islas Canarias en diferentes ámbitos haya sido, en general, razonablemente atendida. Sin embargo, en los últimos tiempos y por los motivos que se desconocen en términos exactos, pero que parecen de índole interna de los servicios de la Comisión, la actividad de este comité parece haber decaído significativamente, como ya se ha puesto de relieve con anterioridad.

Se considera que la motivación que acompaña a la proposición no de ley resulta razonable, tanto más cuando las gestiones que debería realizar el Gobierno en caso de apoyarla tienen un claro sostén jurídico, por la inclusión en el Tratado de Amsterdam de un nuevo estatuto permanente para las regiones ultraperiféricas, mal llamado estatuto permanente; en realidad es un estatuto específico para las regiones ultraperiféricas, como ya se ha puesto de relieve anteriormente, que abre la posibilidad, por tanto, de proponer medidas específicas a favor de dichas regiones.

Por otra parte, el texto de la proposición no de ley nos parece que es lo bastante flexible en tanto que deja abierta la doble posibilidad de plantear una revitalización del grupo interservicios o alternativamente la constitución de un comité especializado que se encargue de las cuestiones relacionadas con este tipo de regiones.

En conclusión, se considera acertada la proposición no de ley, lo que aconseja que el Grupo Popular bote favorablemente. Deberíamos tener presente también, por lo que respecta al Poseican agrícola, y es preciso señalar, lo que el grupo interservicios no ha dejado de funcionar. En este momento —conviene dejar constancia de ello— está trabajando de acuerdo con el artículo 30.2 del Reglamento 1601/92 del Consejo en la elaboración de un informe general sobre la situación económica de las islas, en el que se destacarán los efectos de las medidas aplicadas en ejecución del presente reglamento.

En consecuencia —insistiendo una vez más—, para no abusar de la atención de S. S., haciendo más las palabras dichas anteriormente por los otros portavoces, anunciamos el voto favorable de nuestro grupo, tanto a la proposición no de ley como a la enmienda presentada por el grupo de Coalición Canaria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cardona i Vila): Para manifestar la aceptación o no de la enmienda de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Nosotros comunicamos a la Comisión que la aceptamos porque nos parece razonable. Además, matiza y especifica un hecho que nos satisface, que es que figure como Derecho comunitario propio consolidado en el Tratado de la Unión Europea el artículo 229.2.

En consecuencia, se sustituye el párrafo que dice: «tal como recoge el artículo referido a las mismas» por: «a tenor de lo establecido en el artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam», y continuaría: «Que proporciona al Consejo», etcétera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cardona i Vila): Con esta intervención se da por concluido el debate de este cuarto punto del orden del día de la proposición no de ley sobre seguimiento de la adaptación singularizada de las políticas comunitarias.

— **SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO, ENCARGADA DE ESTUDIAR Y DISCUTIR EL PROCESO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) HACIA LOS PAÍSES DEL ESTE DE EUROPA Y DEL MEDITERRÁNEO. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente Congreso 158/000032, número de expediente Senado 573/000004).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cardona i Vila): Pasa-mos al punto 5 del orden del día, solicitud de creación de una subcomisión de seguimiento, encargada de estudiar y discutir el proceso de ampliación de la Unión Europea hacia los países del Este de Europa y del Mediterráneo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Este grupo parlamen-tario solicitó la creación de una subcomisión de segui-miento, encargada de estudiar y discutir el proceso de am-pliación de la Unión Europea hacia los países del Este de Europa y del Mediterráneo.

Efectivamente, el interés de este grupo parlamentario, en consonancia con el compromiso adquirido por el pre-sidente del Gobierno, don José María Aznar, en el dis-curso de investidura, es acercar en la mayor medida posi-ble este Parlamento a todo el proceso de la próxima am-pliación de la Unión Europea, tal como se hizo por go-biernos anteriores para la Conferencia de Maastricht y también con posterioridad con motivo de la Conferencia de Amsterdam. Nosotros estimamos que el asociar de forma íntima este Parlamento, esta Comisión y, y sobre

todo, una subcomisión especializada nos permite, por una parte, conocer las intenciones y los planes del Gobierno en los procesos de ampliación, y, por otra parte, servir de vía para que el Gobierno conozca en cada momento cuá-les son las inquietudes de la sociedad y de este Parla-mento respecto a temas trascendentales en el proceso de ampliación.

Hace ya varios meses que debería haberse constituido esta subcomisión de seguimiento o ponencia, que parece ser es el término adecuado, y en este momento yo creo que ya hay cierta premura por hacerlo, puesto que el día 12 de marzo se va a proceder en Londres por la Presidencia bri-tánica al inicio formal de las negociaciones.

Con posterioridad a nuestra proposición de creación de esta subcomisión de seguimiento en el proceso de amplia-ción, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presentó otra para el estudio de la Agenda 2000. No-sotros pensamos que la ampliación y la Agenda 2000 son dos temas que van íntimamente unidos y, por lo tanto, pen-samos que sería útil y eficaz unir ambas propuestas y am-pliar el objeto de la subcomisión o la ponencia de segui-miento, tanto a la ampliación como a la Agenda 2000. Creo que los dos procesos se complementan y no sería útil estudiar uno sin el otro al mismo tiempo.

Respecto al formato de la subcomisión, es la opinión de este grupo parlamentario que debería respetarse el tradi-cional para el resto de las comisiones mixtas de segui-miento, en las que participa el Congreso y el Senado. Por todo ello, defendemos un formato semejante al que tuvie-ron las otras subcomisiones de seguimiento de la última ampliación y de la Conferencia de Amsterdam.

Yo no sé si éste es el momento de valorar el documento que nos presentó al Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Yo creo que convendría ir acumulando todos los debates para que exista la interven-ción por grupos y limitar al máximo el tiempo de debate para no alargar excesivamente los temas, con independen-cia de que luego se pueda volver a ellos. Por lo tanto, el do-cumento de la Presidencia sólo tendría valor como docu-mento de debate, pero cualquier comentario sobre el mismo puede ser útil debatirlo ahora.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Entonces, paso a co-mentar el documento de la Presidencia.

Dentro del formato clásico, por llamarlo de alguna ma-nera, de subcomisión, de una comisión mixta, yo creo que, tal como ha sucedido en otras subcomisiones anteriores o ponencias anteriores, se debería desligar los temas objeto de discusión en la Comisión y los de la ponencia o subco-misión y, por lo tanto, no se debería limitar el tipo de cargo, de altos cargos, o de miembros del Gobierno que pueden participar en una y en otra. Yo creo que la subco-misión de seguimiento del proceso de ampliación y de la Agenda 2000 debe estar abierta a nivel ministerial, de se-cretario de Estado, etcétera, según la especificidad del tema de que se trate, puesto que son ámbitos, foros distin-tos y las discusiones que se tienen en uno y otro nivel son de diversa índole.

Creo también que la composición de la subcomisión debería seguir el modelo que se adoptó en el pasado y que, en cualquier caso, si hay discrepancias sobre este modelo en cuanto a la composición, se debería remitir el tema a la Mesa conjunta Congreso-Senado para que adoptase una decisión al respecto.

Por último, debido a la multiplicidad o divergencia de opiniones que podrían ocasionarse, si el debate no se agotase en subcomisión con el consiguiente trámite de aprobación en Comisión, podríamos llegar a conclusiones distintas en el Senado o en el Congreso al prolongarse el debate.

Por tanto, pediría también que el ámbito de discusión fuera el de la subcomisión o ponencia y que se procediese después a un trámite de aprobación en Comisión, como se ha hecho en el pasado y, en cualquier caso, si después se considera oportuno, que se trasladase los resultados al Pleno de este Parlamento por los cauces reglamentarios.

Termino aquí mi intervención y si, en un trámite posterior lo considerase oportuno, le volvería a pedir el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Siguiendo la lógica de acumular el debate de ambas propuestas, pediría al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que hiciera la presentación de su solicitud, para pasar después la palabra a los restantes portavoces.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Efectivamente, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presentó en el Registro de la Cámara, nada menos que el 2 de septiembre de 1997 —la fecha es importante porque ya se ve que las cosas de palacio van despacio—, una propuesta de creación de una subcomisión para el estudio y discusión del proceso abierto por el programa Agenda 2000.

Entendíamos que el documento que había sido presentado en ese momento con el nombre de Agenda 2000, que engloba no sólo lo que es el proceso de ampliación, lo que originariamente se había llamado Agenda 2000, sino también otras cuestiones, como el propio marco financiero de la Unión hasta el año 2006, las distintas consecuencias de la ampliación, el reforzamiento de la estrategia preadhesión, y luego el análisis pormenorizado de cada uno de los candidatos a la adhesión; entendíamos, repito, que todo eso no podía pasar desapercibido para las Cortes Generales, para los representantes de la soberanía, por las directísimas y profundísimas consecuencias que eso tenía para nuestro país.

Pensábamos, ciñéndonos muy concretamente a la ampliación, que no tiene sentido que este Parlamento fije su posición —posición que, al fin y al cabo, será la del Gobierno— con informaciones de prensa. No quiero llevar las cosas al ridículo, pero ésa sería la situación a la que llegaríamos, si no profundizamos en el estudio de cuáles son en cada caso las consecuencias que para España se derivan de la ampliación y nos ceñimos a las opiniones que nos puedan llegar por distintos cauces, quizá en algún caso, es cierto, a través del ministerio de Asuntos Exteriores y, en otros, por lo que los medios de comunicación en sus informes puedan decir sobre las repercusiones que tiene tal o

cual sector. Eso sería casi kafkiano, aparte de ser muy poco democrático. Sencillamente por eso, entendemos que el Parlamento tiene que estar directísimamente implicado en lo que es el proceso de ampliación, en la obtención de información sobre ese proceso, en el análisis de esa información y, finalmente, y a la luz de todo lo anterior, en la elaboración de un informe que fije la postura que adopta la mayoría de esta Cámara, si es que no puede llegar a ser por unanimidad, respecto de la ampliación y de cuál ha de ser la postura que España adopte en su momento. Por todo ello, nosotros pedimos que se estableciera esta subcomisión.

El portavoz del Grupo Popular, y tiene razón si adopta el texto literal de nuestra propuesta, entendió que nosotros no sólo pedíamos una subcomisión que tuviera como objeto la ampliación de la Unión Europea, sino también los demás puntos que aparecían en la Agenda 2000; y yo querría precisarlo. Es cierto que nosotros íbamos un poco más allá de lo que era el tenor literal de la propuesta de subcomisión del Grupo Popular, pero queríamos dejar claro, si se me permiten términos jurídicos, casi procesales, que aquí habría un proceso principal, que sería el de la ampliación, y procesos incidentales, que serían las distintas consecuencias que tendría la ampliación en otros frentes, como puede ser la reforma del planteamiento del marco financiero de la Unión o las consecuencias, por ejemplo, que puede tener en la política agrícola común. No pretendemos, porque sería muy poco consciente por nuestra parte, que una subcomisión pueda seguir en paralelo y con el mismo grado de profundidad todos esos frentes a la misma velocidad. Creemos que sería absurdo pretender que la subcomisión siguiera la reforma de la política en el mercado común, la reforma, posible o eventual, del sistema de los fondos de cohesión, las nuevas perspectivas financieras, la ampliación, todo en el mismo paquete, todo a la misma velocidad y con la misma intensidad. Eso, que sería materialmente imposible, llevaría a la muerte a la propia subcomisión cuya creación proponemos.

Por tanto, nosotros lo que sí querríamos es que cuando se haga el seguimiento de los distintos temas de la ampliación y aparezcan necesariamente otras cuestiones, como puedan ser las consecuencias que tiene la adhesión de tal país, en el que todos podemos estar pensando, respecto a la política agrícola común, o de tal otro, respecto de las perspectivas financieras, no se pueda decir: sobre esto no puede usted intervenir; sobre esto no se puede llamar a nadie a comparecer porque se está saliendo de lo que es el objetivo de la subcomisión. Para evitar ese riesgo es por lo que nosotros queríamos dejar claro que la subcomisión ha de tener como objeto principal, nuclear, la ampliación e incidentalmente todo aquello que está alrededor y que le afecta, pero el eje del estudio, el eje de lo que debemos examinar es la ampliación de la Unión Europea que repercute en otros muchos frentes.

Nosotros entendemos que la creación de esta subcomisión no implica sustraer a esta Comisión Mixta su función. Estamos abiertos a la propuesta que hizo en su momento la Presidencia de la Comisión Mixta, que nos pareció un documento muy bien elaborado y mereció todo nuestro res-

peto, y estamos abiertos a la posición que sea más próxima al consenso. Querríamos que esta subcomisión fuera aprobada por consenso y también que el Grupo Socialista se añadiera a la voluntad mayoritaria en favor de su creación. Por tanto, nosotros no seremos quienes pongamos obstáculo a otras formas novedosas en las que se llegara a términos medios entre comparecencias en la subcomisión y en la Comisión Mixta. Si finalmente ese consenso no es posible alcanzarlo, anuncio desde este momento que lamentablemente iremos a la creación de la subcomisión no por consenso sino por una mayoría y en ella nos integráramos, siguiendo la propuesta que en este momento está sobre la mesa del Grupo Parlamentario Popular, que sería volver a un esquema de subcomisión, similar al que existió respecto a la Conferencia Intergubernamental que llevó al Tratado de Amsterdam o previamente al Tratado de Maastricht. Insisto, lamentaríamos que fuera así, que se rompa el consenso en lo que es el método de trabajo pero, si no hay más remedio, tampoco tendremos más solución que sumarnos a la mayoría porque creemos que, por discusiones de forma, no puede quedar paralizada la creación de este instrumento de trabajo.

No es menos cierto que el Grupo Socialista, como cualquier otro grupo de la Cámara, en todo caso tendrá y seguirá teniendo a su disposición los demás instrumentos parlamentarios que la creación de una subcomisión no modifica; es decir, siempre será posible llamar a una comparecencia en la Comisión Mixta propiamente o incluir una interpelación, en su caso, en el Pleno de la Cámara sobre tal o cual tema que afecte al objeto de la subcomisión. Por tanto, creemos que la creación de la subcomisión no modificaría la posibilidad de control.

Finalmente, respecto al tema procedimental que ha mencionado también el portavoz del Grupo Popular, creemos que, mientras siga existiendo esta Comisión Mixta con su actual estructura —cuestión que podría ser debatida y creo que deberá serlo en otro momento—, que integra proporcionalmente a miembros del Congreso y del Senado, no tiene sentido que las votaciones que se lleven a cabo en esta Comisión Mixta deban ser revisadas posteriormente con ulteriores votaciones en el Pleno del Congreso y del Senado. Eso tendría su lógica si existiera una Comisión para asuntos de la Unión Europea en el Congreso y otra igual en el Senado; opción que tiene su razón de ser y, a lo mejor, es la que deberá acabar prevaleciendo. Pero mientras eso no sea así y exista esta Comisión Mixta, lo lógico es que ella represente la voluntad del Congreso y del Senado. La materialización de eso es que el informe que salga de esta subcomisión, lo mismo que ha ocurrido hasta ahora, sea votado en esta Comisión Mixta tras un debate de claro carácter político. Si posteriormente se desea elevar al Pleno de una u otra Cámara, muy bien; es perfectamente posible, pero no tendría ningún sentido. Además sería muy difícil de explicar a los demás parlamentarios de la Unión Europea, el que, al final, de un documento nacido de la Comisión Mixta, de las dos Cámaras, se llegue a votaciones distintas en los plenos de cada una de ellas. Nos parece que sería entrar en una contradicción que sólo tendría como solución el disolver esta Comisión Mixta y crear

dos comisiones distintas, una del Congreso y una del Senado, aspecto que, hoy por hoy, no está todavía sobre la mesa, aunque nadie descarta que pueda llegar.

Para terminar, apoyamos la subcomisión y la composición que para ella propone el Grupo Parlamentario Popular. Obviamente, estamos hablando de una sola subcomisión creada por dos iniciativas paralelas, y debería producirse en su momento un informe y ser votado en esta Comisión Mixta.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Intervengo para fijar la posición de mi grupo respecto a la creación de una nueva subcomisión que trate temas que preocupan a los ciudadanos y al Gobierno de nuestro país, además de a las Cortes.

Para fijar dicha posición, quería matizar algunas cuestiones previas y referirme, a ser posible, al fondo de la cuestión, que no es otro que desde junio de 1997 la Comisión Europea emitió la llamada Agenda 2000, y desde esa fecha hasta hoy no conocemos todavía cuál es la posición del Gobierno de España al respecto. No ha habido un debate en el Pleno de la Cámara, previa comunicación del Gobierno, sobre algo tan importante como es el fondo de creación de esta subcomisión. Señorías, me estoy refiriendo, para los que no conozcan esa iniciativa, a cómo va a participar España dentro de la Unión Europea, cómo le va a afectar el nuevo sistema de financiación de la Unión Europea, que va a ser alterado por las distintas reformas que están en curso en la misma, particularmente la PAC: fondos estructurales, fondos de cohesión y sistema de financiación, que van íntimamente ligados a la ampliación de la Unión Europea a los países del centro y este de Europa, además de Chipre.

De lo que estamos hablando aquí es de crear una subcomisión cuando el Gobierno de España todavía no ha manifestado cuál es su posición respecto de esos importantes temas para el futuro económico, para la cohesión económica y social de nuestro país. Esto no tiene antecedentes, no se extrañen SS. Cuando hemos debatido anteriores ampliaciones, antes de crear la subcomisión o la ponencia correspondiente, hemos tenido un documento de la posición del Gobierno de España en torno a esas ampliaciones y a las posiciones que serían convenientes para nuestro país en cada uno de los temas objeto de debate.

Quiero dejar claro que con la propuesta del Grupo Popular no estamos ante una acción de continuidad de los trabajos que se venían produciendo en esta Comisión de forma normal. Si no se modifica, se está rompiendo el modelo al no haber un documento de posición del Gobierno español en esa materia. Y no estamos discutiendo, insisto, que exista un documento de la posición de España ante esas importantes reformas días después de que el debate se haya suscitado; estamos debatiéndolo demasiados meses después de que conozcamos cuáles son las orientaciones que la Comisión establece para la ampliación y las perspectivas financieras, así como las reformas de fondos es-

tructurales y de la política agrícola común, y lo estamos haciendo cuando este tema ha sido ya discutido en los consejos Ecofin y en los de asuntos generales por ministros del Gobierno de nuestro país.

Por todo ello, entendemos que crear esa subcomisión, sin que exista esa posición previa del Gobierno, sería intentar ocultar a la opinión pública española cuáles son las consecuencias y la inexistente posición de nuestro Gobierno en una materia que va a afectar tan directamente a las finanzas de nuestro país, como es la financiación derivada de la Unión Europea y, particularmente, los retornos que España obtiene en estos momentos del sistema de financiación de la Unión Europea. Quiero recordar que, para el último período negociado, en nuestro país se superan los siete billones de pesetas en fondos estructurales y fondos de cohesión, es decir, los diferentes programas que adopta la Unión Europea y que van a ser reformados en la Agenda 2000 en torno a la futura ampliación.

Conviene dejar claro que la subcomisión puede crearse, pero si previamente conocemos la posición del Gobierno; si no, se hurta al Parlamento dicha posición. El Gobierno debe explicar que tiene una posición, junto con la ofrecida en el Parlamento, y va a defender ante la opinión pública su actitud política, lo que no está ocurriendo en estos momentos y quiero llamar la atención sobre ello. Existen varias regiones de nuestro país que pueden quedar fuera de los fondos estructurales. Existe la duda motivada por las presiones de algún país de la Unión Europea, como Alemania, respecto al futuro de los fondos de cohesión para los países que van a participar en la Unión Monetaria. Existen reformas en la política agrícola común, en las que España se ha quedado ya aislada y sola sin capacidad ni siquiera de bloquear esas reformas. Y existe, en torno a todo ello, una posición de sumisión del Gobierno ante alguno de los socios comunitarios que nosotros de ninguna manera podemos compartir.

Por tanto, no vamos a estar de acuerdo en la creación de instrumentos que oculten a la opinión pública el futuro inmediato que nuestro país tiene que afrontar y que nuestro Gobierno tiene que decidir. Si se crea esa subcomisión sin que se reúnan las condiciones suficientes, vamos a exigir en el Pleno de la Cámara y en esta misma Comisión el control que la Constitución Española y el Reglamento de las Cámaras permiten de la acción del Gobierno.

Quiero señalar que nuestro grupo parlamentario, para aquellos que no lo conozcan, han presentado ya una iniciativa, publicada el 12 de diciembre, para que el Gobierno mande a la Cámara el establecimiento de la posición de España en el proceso de negociación abierto sobre la Agenda 2000, singularmente sobre los siguientes aspectos: consecuencias para España, la Unión Europea y los países candidatos del modelo de negociación de la ampliación a los Estados candidatos; los efectos de la revisión de las perspectivas financieras para el período 2000-2006, particularmente la fijación de un techo en las aportaciones a la financiación de la Unión, el 1,27 por ciento del PIB, y a las políticas de cohesión, el 0,46 por ciento del PIB; las incidencias previsibles para España de las reformas en las políticas de gastos y la fijación de la posición española en las

siguientes materias: política agrícola común, fondos estructurales y de cohesión y cualquier otro que, dentro de la Agenda 2000, pueda afectar al futuro de la cohesión económica y social en el proceso de ampliación que incluya las políticas horizontales de la Unión Europea.

Es decir, tenemos una iniciativa planteada en el Pleno de la Cámara para que el Gobierno fije de una vez, por escrito y ante quien representa la soberanía popular, su posición en tan importantes materias; deje de eludir el debate ante la opinión pública; explique a los ciudadanos cuál es su posición y cuál va a ser el resultado de esas difíciles negociaciones que España va a tener que afrontar en el futuro y, como quien tiene la capacidad de establecer y de negociar los resultados finales de esta importante Agenda es el Gobierno del Estado, no se escude detrás de comisiones para no hacer frente a las responsabilidades que los ciudadanos con su voto han delegado en el Partido Popular y en quienes lo apoyan.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Gangoiti.

El señor **GANGOITI LLAGUNO**: Muy brevemente, señor presidente, para expresar nuestro apoyo a la iniciativa tanto del Grupo Popular como del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Nosotros vamos a apoyar esas iniciativas. Nos hubiese gustado que fuera por consenso, pero si ello no es posible, nosotros votaremos favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de la ordenación y posterior votación, entiendo que las dos se subsumen en una. Lo que me queda por definir es si se refiere a la ampliación de la Unión Europea o a la Agenda 2000.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Se refiere a la ampliación de la Unión Europea y de la Agenda 2000.

El señor **PRESIDENTE**: Conforme. (El señor Martínez Casañ pide la palabra.)

¿A qué efectos?

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Me gustaría contestar al señor Costa y despejar un poco sus inquietudes.

El señor **PRESIDENTE**: No hay que contestar nada. Yo creo que el tema está debatido y no hay que reabrir el debate.

Tiene dos minutos.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Simplemente quería decir que en ningún caso y de ninguna manera el Grupo Popular intenta sustraer a esta Comisión, ni muchísimo menos al debate público, temas que por su importancia deben ser objeto de discusión en el Parlamento y deben ser conocidos por la opinión pública.

Estamos hablando de niveles distintos de competencia. Yo creo que el Gobierno ha transmitido con una diligencia exquisita todos aquellos documentos que son del

interés de este Parlamento. Evidentemente, el sistema no es perfecto, pero se está perfeccionando y de eso podemos dar fe algunos portavoces parlamentarios. Si en algún momento ha habido negociaciones sobre temas sensibles a nivel comunitario que por su especificidad requieren un alto nivel de confidencialidad, SS. SS. han tenido ocasión de conocerlos en el marco que brinda una subcomisión o ponencia y que no brinda una comisión o el Pleno del Congreso. Se trata de que pueda continuar siendo así y de que, a través del Pleno de la Cámara, de la Comisión y de las subcomisiones o ponencias cuando los temas a tratar así lo requieran, podamos estar íntimamente asociados al proceso legislativo y al proceso negociador del Gobierno. Se trata, por tanto, de niveles distintos de participación.

Quería decirle al señor Costa que la función de control y de fiscalización del Gobierno es esta Comisión Mixta. Esta Comisión es la competente para controlar y fiscalizar al Gobierno, como es lógico y razonable que así sea. El objetivo de cualquier parlamento es controlar y fiscalizar. Para eso está la Comisión Mixta y el Pleno. Pero el objeto de una subcomisión es distinto, es muchísimo más especializada, más confidencial y pragmática. Requerir en estos momentos una comunicación previa del Gobierno para iniciar los trabajos de la subcomisión, es pedir algo completamente ilógico. Primero, porque no hay un documento horizontal —y de eso puedo dar fe— del Gobierno y no se puede presentar. Si SS. SS. recuerdan, cuando nosotros discutíamos en la subcomisión encargada del proceso de seguimiento del Tratado de Amsterdam, e incluso anteriormente con el grupo de reflexión, la postura de España en dicho grupo se fue configurando en algunas ocasiones con la colaboración de este Parlamento a través de la subcomisión de seguimiento. Por lo tanto, se trataba también de tener un *input*, y eso es lo que consideramos oportuno, que esta nueva subcomisión pueda tener también un *input* en la formación de la voluntad del Gobierno.

Por todo ello, quisiera despejar las dudas al señor Costa. No se trata de sustraer nada; nos encantaría que el Grupo Socialista se asociase desde el principio a esta subcomisión, porque si no esta subcomisión tendrá una carencia y yo le pediría comprensión, esfuerzo y reflexión para que si no se asocia desde el principio, reconsidere su posición. **(El señor Costa pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa, tiene un minuto.

El señor **MARTÍNEZ COSTA**: Me bastará, señor presidente.

Quería decir al portavoz del Grupo Popular que las palabras no pueden esconder los hechos, y que yo no he dudado de la documentación remitida por el Gobierno ni de la diligencia y la oportunidad de las informaciones que nos son remitidas. Lo que he dicho claramente es que el Gobierno no ha presentado a la Cámara una posición escrita sobre el objeto para el que se forma esa comisión. He expresado mi voluntad de que existiera este informe antes de iniciar los trabajos de la comisión, tal como sucedió antes

de la reforma del Tratado de Amsterdam, incluso con el grupo de reflexión.

Si el Grupo Popular admite que los trabajos de la comisión se inicien con un documento escrito en el que el Gobierno del Estado español fija su posición respecto de las materias objeto de la subcomisión, nuestro voto sería favorable. Me parece que lo he dejado bastante claro. Pero no estamos dispuestos a discutir en el Parlamento sin que exista una posición escrita y conocida del Gobierno del Estado respecto a las diferentes reformas que se van a producir en torno a la Agenda 2000. Insisto en que no nos oponemos a la comisión por el simple hecho de estar en contra; nos oponemos porque se rompe un método de trabajo que se había llevado a cabo en esta Comisión. Se rompe, por lo tanto, un modelo para ir configurando, en torno a la posición del Gobierno, la voluntad de la Cámara y la opinión del Estado español sobre la política europea. Si se crea esta subcomisión en las condiciones que se está proponiendo, lo que se hace es romper el modelo que ha venido funcionando —creo que muy satisfactoriamente para la Cámara y para los intereses de España en Europa— en este Parlamento.

Simplemente quería aclarar esos elementos por si no habían quedado suficientemente claros.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que han quedado muy claras una y otra posición.

— **SOBRE LA CUMBRE DEL EMPLEO EN LUXEMBURGO, EN NOVIEMBRE DE 1997. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente del Congreso 161/000723 y número de expediente del Senado 663/000035).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3 del orden del día: Proposición no de ley sobre la Cumbre del Empleo que tendrá lugar en Luxemburgo, en noviembre de 1997.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Rafael Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor presidente, el desempleo se ha convertido en uno de los principales problemas desde los años setenta en la Unión Europea, y buena muestra de ello ha sido que en 1994 en el Consejo Europeo de Essen, se establecieron una serie de áreas de intervención de lucha contra el desempleo y de reformas del mercado de trabajo. Era la primera vez que el asunto tomaba una trascendencia tan significativa en un Consejo Europeo y no iba a ser, sin duda, la última vez que así lo fuera.

A raíz de este Consejo Europeo (en el que se solicitaba a los países que elaboraran planes plurianuales para luchar contra el desempleo, fundamentalmente en asuntos como formación profesional, la flexibilización de la organización del empleo, la reducción de los costes no salariales, las medidas para los sectores más desfavorecidos o la mejora del mercado de trabajo), se vino gestando lo que cons-

tituyó en el mes de noviembre un hecho a nuestro juicio histórico: la primera cumbre de jefes de Estado en la que se iba a debatir específicamente el problema del empleo en la Unión Europea. Eso demostraba y hace ver que en estos momentos es la primera preocupación de los jefes de Estado. Cuando nosotros presentamos nuestra proposición no de ley eran los días previos a esta cumbre y lo que pretendíamos era respaldar un compromiso de la Cámara en general y forzar, apoyar y respaldar al Gobierno, en lo que sin duda en nuestro país, por las cifras, no sólo es una preocupación, sino que constituye una auténtica obsesión.

España tiene en estos momentos las tasas más altas de paro de la Unión Europea. Es un paro específicamente determinado por unas condiciones concretas: es un paro femenino, de larga duración y joven. Todos los países, en esa cumbre, llegaron a un acuerdo y firmaron un documento con una serie de obligaciones, entre las cuales se encuentra la necesidad de dar formación, ocupación u orientación a todos los parados en un plazo de cinco años y a las que nuestro Gobierno se sumó de forma unánime con el resto de los países de la Unión Europea. Además, avalado porque durante los últimos tiempos se han obtenido importantes éxitos, a mi juicio, en la lucha contra el desempleo en nuestro país. A ello han ayudado las medidas y las reformas económicas adoptadas, que han permitido la reducción del déficit y de la deuda y una política presupuestaria de austeridad, que ha permitido la reducción de los tipos de interés en nuestro país, la situación de la inflación en tasas auténticamente históricas, la reducción de los préstamos y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, que son elementos necesarios para generar actividad en nuestro país. Eso ha permitido y favorecido la competitividad de nuestras empresas y, como decía antes, generar empleo de forma intensa.

A ello se ha unido, además, el diálogo social, elemento esencial para conseguir estabilidad económica. Y ha permitido acometer una reforma laboral que, por los resultados alcanzados, podemos calificar de exitosa, sobre todo en lo que era su objetivo fundamental: conseguir una mayor estabilidad en el empleo, elemento fundamental para la proyección de la vida de cualquier ciudadano.

En nuestro país, según los últimos datos de la encuesta de población activa, en 1997 se han creado 370.000 nuevos puestos de trabajo; en 1996, 400.000 y una cifra similar en 1995. Pero está cambiando algo, y es que el número de puestos de trabajo que se destruyen va siendo cada vez menor. Así, en 1997 se destruyeron solamente 30.000 empleos y el número de puestos de trabajo netos fue de 340.000, frente a los 170.000 de 1996. Eso, señorías, es una buena noticia para todos. Puede discutirse en estos momentos si la intensidad en la creación de empleo podría ser mayor o menor, pero lo que ningún observador puede negar es que en estos momentos nuestro país es uno de los países de la Unión Europea en los que con mayor intensidad se está creando empleo. Hoy trabajan más españoles, según las estadísticas, de los que nunca han trabajado en nuestro país. Buena muestra de ello no sólo son los datos de la EPA, sino también el número de parados registrados o el incremento impresionante de cotizantes a la Seguridad Social.

Es indudable que esto no es motivo de autosatisfacción, sino de reflexión y de acometer nuevas medidas y nuevas reformas que permitan seguir generando empleo con esta intensidad, a fin de combatir la actual situación de desempleo, porque, como decía al principio, todavía sigue siendo el país europeo con mayor tasa de paro.

El Gobierno tiene una obligación y en ese sentido es en el que va nuestra enmienda: solicitar al Gobierno que presente un plan de empleo en Cardiff, que debe ser discutido en el mes de junio, y que tenga el respaldo del Parlamento, respetando las discrepancias que sobre el contenido pueda tener cada grupo parlamentario. Se ha abierto un proceso de negociación por parte del Gobierno con las comunidades autónomas para elaborar este plan de empleo, con la Federación Española de Municipios y Provincias, y en estos momentos se está discutiendo con las distintas fuerzas políticas y se hará, asimismo, con los agentes sociales, de forma que en el mes de abril el Gobierno pueda presentar en Cardiff este plan de empleo para debatirlo en el mes de junio con los planes de empleo de los distintos países de la Unión Europea.

Asuntos como la formación profesional o la formación reglada y ocupacional y su forma de adecuar este mundo a lo que es el mundo laboral son elementos de extraordinaria importancia y que deben ir marcados en este plan de Cardiff.

La reorganización del tiempo de trabajo y el desarrollo de la contratación a tiempo parcial son un elemento específico de nuestra situación y de nuestra ordenación del tiempo de trabajo que tenemos que desarrollar, en lo cual coinciden los agentes sociales.

Los nuevos nichos de empleo, las iniciativas locales de empleo, el papel de la negociación colectiva y su marcado carácter de cara a establecer nuevas formas y modalidades de reorganización del tiempo de trabajo tienen también un interés extraordinario. Las políticas activas, las políticas pasivas, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas son elementos de extraordinaria relevancia para seguir teniendo unas tasas de creación de empleo como las que en estos momentos tenemos. Todo eso, reforzando medidas y reformas económicas que favorezcan la competitividad de nuestras empresas y de nuestros productos en el exterior, son las claves esenciales para hacer que nuestro país pueda seguir creando empleo a esta intensa tasa.

Lo que queríamos con esta enmienda y, en su día, con la proposición no de ley —y para eso pedimos el apoyo al resto de los grupos— es reafirmar la necesidad y el interés del Parlamento por lo que en estos momentos, y desde hace ya muchos años, viene siendo el principal problema de este país, como es el paro y la forma de generar y crear nuevos puestos de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mòdol.

El señor **MÒDOL I PIFARRÉ**: He de decir en primer lugar que quien les habla no sé si es el portavoz adecuado para discutir este texto, porque, como saben SS. SS., soy

senador y el encabezamiento del mismo reza: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno... Quizás debería decir: Las Cortes Generales, a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado, instan al Gobierno...

También debo decir que a la vista del orden del día que hoy estamos debatiendo, este senador se llenó de perplejidad al ver el título de la proposición, perplejidad que venía de hace tiempo. El día 20 de noviembre, es decir, el mismo día en que se empezaban a redactar las conclusiones finales de la Cumbre de Luxemburgo, leí en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 18, es decir, de dos días antes, la presentación de esta proposición. Y la verdad es que uno no pudo más que recordar las novelas del señor Wells y su máquina del espacio. Leyendo el texto de la misma, uno entendió finalmente por qué se había presentado así, de forma que era imposible su discusión en esta Comisión. Lo entendí porque el anterior texto decía literalmente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desempeñar un papel activo en el Consejo Europeo.

Pues bien, lo entendí porque si por algo se caracterizó la actuación española en aquella cumbre fue por la pasividad absoluta del Gobierno en este tema. Y digo pasividad porque no durante días, sino semanas antes, se pudo oír, se pudo escuchar, se pudo leer propuestas del señor Prodi, se pudo discutir sobre las propuestas del señor Blair, del señor Jospin o incluso de los señores Kohl o Kok. Nadie pudo debatir esos días las propuestas del señor Aznar. Simplemente, no existieron.

¿Qué se decía? ¿De qué se hablaba entonces? De algo trascendental, de algo fundamental, que, por primera vez, ocurre en el marco de la Unión Europea. Se decía que no era suficiente, por fin, hablar de una Unión Económica y Monetaria; que no era suficiente hablar de temas económicos en ese marco y que era absolutamente prioritario empezar a construir lo que se ha venido en llamar la unión social europea. De alguna manera había que incorporar la Europa de los ciudadanos y ciudadanas a esos procesos que hasta ahora había. ¿Cuál era y es el problema principal que existe en este momento en la Unión Europea y que así lo perciben los ciudadanos? Efectivamente, el desempleo, y no es un problema que afecte a nuestro país exclusivamente, sino a los Quince.

¿Qué se decía en esas conclusiones? Por no cansar a SS. SS., haremos simplemente un recordatorio. Había cuatro ejes fundamentales. El primero hablaba de mejorar la capacidad e inserción profesional y, sobre todo, de los problemas de los jóvenes, de los parados de larga duración y, sobre todo, de sustituir medidas pasivas por medidas activas. Un segundo eje hablaba de desarrollar el espíritu de empresa, adaptarlo al régimen fiscal para hacerlo más favorable al empleo. Un tercer eje comentaba la necesidad de fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas, y hablaba, sobre todo, de algo que el Gobierno no quiere discutir y que hoy los catorce ya discuten, y es la posibilidad de reducir el tiempo de trabajo, la posibilidad de hablar de las jornadas laborales distintas, de entrar a fondo en la discusión de cómo hay que plantear los trabajos a tiempo parcial. El Gobierno se empeña en continuar sin discutir este tema. Y un cuarto eje que hablaba de reforzar la política de igualdad de oportunidades, especial-

mente en lo que se refiere a la relación hombre-mujer, a la necesidad de armonizar el trabajo con la vida familiar y a intentar insertar en el trabajo laboral a los minusválidos.

¿Cuáles han sido las medidas concretas y puntuales que el Gobierno ha tomado desde el 20 y 21 de noviembre hasta ahora? Aumentar el sueldo de los altos cargos ministeriales en un 30 por ciento y recomendar un máximo de un dos por ciento al conjunto de los trabajadores de este país, y poco más. Mientras los Estados miembros se han dado cuenta de que es absolutamente necesario, de que es imprescindible frenar la inflación, de que es necesario reducir el déficit público, de que es necesario tener una economía potente y que es necesario tener un mercado real, sin embargo eso no es suficiente, ni significa nada si no garantiza que nuestros ciudadanos y ciudadanas tengan un nivel económico suficiente. Eso no garantiza el drama que está viviendo hoy Europa con 57 millones de personas en un estado económico preocupante, por no hablar de pobreza.

Volviendo a la proposición, Europa ha dado un paso adelante en la creación de un espacio social. Incluso sus socios, señores del Partido Popular, aunque la verdad es que ya les van quedando pocos, se han dado cuenta de que se abre un nuevo camino y que comienza una nueva etapa en todo este proceso. En esa cumbre de los días 20 y 21 el Gobierno parecía el llanero solitario, callando permanentemente respecto de esas propuestas. Pero está bien que, por fin, se haga alguna cosa. Como decía el señor Almunia en el debate del 26 de noviembre, por primera vez desde 1986 nos quedamos fuera de juego en Europa. Sería bueno que volviéramos a entrar a jugar en todo ello. Casi todo el mundo aportó ideas para el futuro, ideas en políticas de empleo; ustedes no abrieron la boca.

Quisiera hacer una reflexión. ¿A quiénes benefician en este momento los magníficos indicadores económicos que nos recuerdan a menudo? ¿A quiénes benefician los ingresos de las privatizaciones? ¿Cuánto dinero de esas privatizaciones ha ido o irá en este ejercicio presupuestario, por ejemplo, a formación profesional? Se lo voy a decir: la cuarta parte que hace dos años. ¿Cuánto de ese dinero revierte en el reequilibrio social? ¿De qué sirven esas medidas fiscales que van a rebajar algunos puntos a algunos declarantes? ¿Benefician al conjunto de la población? ¿Son esas medidas las que sirven para que los ricos sean un poco menos ricos y los pobres sean un poco menos pobres? ¿A quién afecta el medicamentazo? ¿A quiénes afectan, en definitiva, las medidas que ustedes proponen?

Señores del Partido Popular, no es la producción de riqueza la que no marcha, sino su distribución equitativa. No se trata de un problema económico, sino de una cuestión de voluntad política y de concepción de la democracia. Decía Ignacio Ramonet este año en la revista *Le monde diplomatique*: Cómo no entender que ante la extensión actual del sufrimiento social sólo es justo lo que es humano.

Vamos a votar a favor de su proposición, pero nos parece un despropósito. La proposición dice algo así como que el Gobierno haga lo que tiene obligación de hacer. El propio texto final de la cumbre de los días 20 y 21 dice lo siguiente en el punto 3: Los planes nacionales de acción para el empleo fijarán los plazos para lograr el resultado

pretendido, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los medios administrativos y financieros de que dispongan. Cada Estado miembro remitirá anualmente al Consejo y a la Comisión un plan nacional de acción para el empleo. Se invita a los Estados miembros a que en 1998, con la suficiente antelación, antes del Consejo de Cardiff, presenten al Consejo y a la Comisión su primer plan nacional de acción para el empleo, basado en las presentes directrices. Y finalmente, el punto 9 dice: El Consejo afirma que se contará con los interlocutores sociales a todos los niveles, en todas las fases de esta acción, en lo que contribuirán de forma importante a la aplicación de las presentes directrices y al fomento de un nivel de empleo elevado. Se evaluará regularmente esta contribución.

El Grupo Popular ha presentado esta proposición y el Grupo Socialista va a decir que se haga lo que se tenía que hacer. En cualquier caso, bienvenida sea si es que significa que el Partido Popular también se va a sumar a las políticas sociales y no se va a quedar simplemente en el baile jactancioso, a veces, de unas cifras macroeconómicas, que me alegro que sean buenas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy a ser muy breve. El Grupo Parlamentario Catalán se alegra y se felicita de que el Grupo Parlamentario Popular estimule al Gobierno a cumplir con sus obligaciones. Creemos que es muy bueno que sus socios mayoritarios recuerden al Gobierno del Partido Popular, que son básicamente el Partido Popular en el Congreso y en el Senado, que debe ser activo en el Consejo Europeo de Cardiff. Por tanto, no nos oponemos a que el partido mayoritario inste a su Gobierno a cumplir con lo que tiene que hacer.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Al día siguiente de la Cumbre de Luxemburgo, uno de los dirigentes de los sindicatos mayoritarios de este país afirmaba en la prensa que el Gobierno español había hecho el ridículo. No creo que el Gobierno español hiciera el ridículo, sencillamente es que se había posicionado mal. Al releer la proposición no de ley que hoy se autoenmienda al Grupo Popular, comprendemos por qué el Gobierno estaba en una posición en precario. Iba a exhibir los logros de la política de este Gobierno respecto al empleo en España, en función de que se había creído su propia propaganda. El acuerdo sobre la estabilidad suscrito con los sindicatos y la patronal, que había avalado a través de los proyectos de ley correspondientes, iba a significar la panacea, el logro fundamental respecto al empleo en este país. Hoy vemos cómo documentos más realistas, también de los mismos sindicatos que suscribieron el acuerdo, manifiestan que ese acuerdo podía significar pasos adelante respecto a la estabilidad, pero en

ningún momento pretendían como objetivo la creación de empleo, siendo este el problema número uno de este país.

Lo cierto es que en los últimos 20 años, en las últimas dos décadas, nuestro sistema económico no ha logrado absorber los dos millones y medio de nuevos activos que tenemos mientras que en esas dos últimas décadas se ha incrementado el 39 por ciento de la productividad en este país y el 65 por ciento del producto interior bruto. Ésta es la realidad de este país. Se iba a dar lecciones a Europa y, sin embargo, nos dieron la lección de que había que concretar y hacer algo más que confiar meramente en el crecimiento económico, como lo hacía, y posiblemente lo sigue haciendo, este Gobierno. Había que hacer todavía más y comprometerse a algo a lo que no se comprometió el Gobierno que, a lo largo de la cumbre de Luxemburgo, consiguió evadirse del plazo de los cinco años que solicitaba el resto de los Estados miembros de la Unión Europea respecto a los compromisos para cubrir las necesidades de los parados de larga duración y de los jóvenes, fundamentalmente.

La victoria que obtuvo el Gobierno en la cumbre de Luxemburgo fue una victoria pírrica, en la medida en que mostró a la faz del mundo cómo este país, alumno aplicado respecto a los parámetros de la convergencia nominal y monetaria europea, no solamente no era bueno, sino que era un alumno rácano que hacía novillos respecto a la creación de empleo e intentaba hurtarse y escurrir el bulto de las responsabilidades que esa cumbre otorgaba al conjunto de los Estados miembros.

Bueno es lo que bien acaba. No es que nosotros hayamos estado de acuerdo con todos los resultados de la cumbre de Luxemburgo, porque no estamos de acuerdo con ese principio de subsidiaridad que también el Gobierno planteó y que, en último término, ponía en solfa la posible creación de un auténtico plan de empleo de toda la Unión Europea, cuando se reivindicaba, como hace también la proposición no de ley con la que hoy se autoenmienda el Grupo Popular, que las políticas de empleo quedasen circunscritas estrictamente a las competencias de cada Estado, de cada Gobierno. No estábamos de acuerdo con que no se controlasen las inversiones especulativas, con que se propiciase que toda política de empleo tiene que estar sujeta al marco de la convergencia, al Pacto de Estabilidad, que es una auténtica rémora para la creación de empleo. No estábamos de acuerdo tampoco con que no se incrementase el presupuesto de la Unión Europea ni se relanzase el gasto social, que es la única forma de garantizar la redistribución, ni se revisase la fiscalidad. Sin embargo, en la cumbre de Luxemburgo, se obtuvo algo enormemente positivo como son los compromisos concretos que precisamente el Gobierno español intentó eludir a través del alargamiento del plazo de los cinco años.

Si ésta es la posición que mantiene el Gobierno, lógicamente en la concreción de los planes anuales de empleo vamos a encontrarnos con las mismas dificultades. De hecho, los plazos para la realización del primer plan anual después de la cumbre, que es el de este año, empiezan a incumplirse, vamos atrasados.

Esta proposición no de ley interfiere en el camino trazado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que

está haciendo un careo con los distintos grupos parlamentarios y agentes sociales y económicos. Lo que correspondería respecto a esta proposición no de ley no es reconverirla, a través de una enmienda, en la ratificación de las obligaciones y compromisos que tiene el Gobierno español respecto a la cumbre de Luxemburgo, sino pura y simplemente, por vergüenza torera, retirarla. Como el Grupo Popular no ha querido hacerlo así, sino que pretende decir pelillos a la mar y mantiene una enmienda, nosotros, también por vergüenza torera, vamos a abstenernos porque esto sencillamente no es serio, señorías. **(El señor Hernando Fraile pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, ¿en base a qué quiere usted intervenir?

El señor **HERNANDO FRAILE**: En primer lugar, se han hecho alusiones a asuntos que no tienen nada que ver con la propuesta del Partido Popular, y, en segundo lugar, para aclarar lo que acepto como transformación en el texto, sugerido por el senador del Grupo Socialista, al cambiar, en el inicio de la enmienda, el Congreso de los Diputados por las Cortes Generales.

Me gustaría que me diera, si es posible, un tiempo escaso para contestar a asuntos que no tienen nada que ver con la proposición no de ley, como pueden ser los relativos al medicamentazo, formación profesional, presupuestos y demás.

El señor **PRESIDENTE**: Sabe usted que, si le doy el tiempo, reabro el debate y, desde luego, no lo cierra usted. Creo que no tiene sentido, a las dos menos cuarto, que reiniciemos un debate que no es el del día de hoy. Preferiría que se ciñera S. S. exclusivamente al punto de la modificación de la propuesta, si es que hay alguna modificación.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Ya lo he hecho, señor presidente. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Para una cuestión de orden. No son las Cortes Generales, el encabezamiento correcto del texto sería la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea.

El señor **MÓDOL I PIFARRÉ**: El texto correcto sería exactamente el mismo que el de la anterior proposición del Grupo Socialista, es decir, diría: Las Cortes Generales, a través de su Comisión Mixta Congreso-Senado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Acepta esa propuesta?

El señor **HERNANDO FRAILE**: Sí, correcto.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Pasamos a las votaciones. Pido a los portavoces y a la Mesa que cuando terminemos las mismas dediquen un minuto para un par de temas que tenemos pendientes.

Empezaríamos con el primer punto del orden del día, relativo a la proposición no de ley sobre negociaciones inmediatas con Rusia para el ejercicio de la actividad pesquera.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Segundo tema. Proposición no de ley en relación con la participación de las comunidades autónomas en la delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión europea, sobre la base de la última propuesta del Partido Popular.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Tercer punto. Proposición no de ley sobre la cumbre del empleo que tuvo lugar en Luxemburgo en noviembre de 1997.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por mayoría.

Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que recabe de la Comisión Europea la formación de un comité técnico especializado sobre regiones ultraperiféricas.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Creación de una subcomisión en base a las propuestas realizadas por el Partido Popular, con la única variación solicitada por Partido Popular y Convergència i Unió, en la que se modifica el ámbito que no sólo será de la ampliación de la Unión Europea, sino también de la Agenda 2000.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por mayoría.

Terminamos la sesión y pediría a los portavoces que se acercaran. **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Se ha entendido que la votación del punto número cuatro era con la incorporación de la enmienda de Coalición Canaria, aunque no se ha señalado.

El señor **PRESIDENTE**: Así es.

Se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.